

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Servicio de Gestión Tributaria y Haciendas Locales.—Sección de Ingresos Provinciales.—Negociado de Ordenanzas

### ANUNCIO

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria de 30 de septiembre de 1982, adoptó un acuerdo por el que se aprobaba la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de derechos y tasas por prestación de servicios en el Hospital Provincial de Madrid, acuerdo contra el que, durante su pública exposición al público, no fue presentada reclamación alguna.

No habiéndose formulado por el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia objeción en cuanto se refiere a la elevación de tarifas por servicios prestados en el Hospital Provincial, la Corporación, en sesión de 31 de enero del año en curso, acordó entender autorizada, por silencio positivo, la Ordenanza citada.

En extracto la modificación acordada afecta:

1. Al incremento medio de tarifas, que se eleva a un 12 por 100, respecto de las del ejercicio anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo ordenado por el número 1º del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—335)

Servicio Administrativo de Urbanismo y Ordenación Territorial (Contratación)

### ANUNCIOS

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación del saneamiento en Brunete, ejecutadas por "INPROCOSA", se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante esta Diputación (Registro General) y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.044)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua en Rozas de Puer-

to Real, ejecutadas por don Jesús Llorente de Miguel, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, ante esta Diputación (Registro General) y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(O.—57.045)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### EDICTO

La Comisión Permanente aprobó los repartos de las cuotas de contribuciones especiales que han de satisfacer las personas beneficiadas por las obras de pavimentación de calzada, aceras, absorbedores, bocas de riego y canalización del alumbrado en las calles de Briones y Barcarrota, realizadas por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid de 11 de julio de 1963 y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales (Sacramento, número 9), durante los quince días siguientes a aquel en el que aparezca la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones a que a su derecho convinieran, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen, deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 27 de enero de 1983.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—57.042)

Gerencia Municipal de Urbanismo.  
Sección de Reparcelaciones

### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el

día 3 de diciembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Declarar zona en estado de reparcelación obligatoria la zona situada entre las calles de Pedro Alonso y Rosa de Castro, delimitada en el plano número 82/10 que figura en el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.2 del texto refundido de la ley del Suelo."

Conceder un plazo de tres meses para que los propietarios que representen dos tercios del total de afectados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable, presenten proyecto de reparcelación, tal como establece el artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística, con la advertencia de que caso de no hacerlo así se redactará de oficio por este Organismo.

El expediente podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, con vuelta a Alfonso XIII, número 129, en cuyo plazo se podrán presentar en el Registro General de la misma cuantas reclamaciones considere relativas al acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—57.043)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Acta previa a la ocupación del proyecto de expropiación de las instalaciones de energía eléctrica del polígono "Pozo del Tío Raimundo", en Madrid.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 25 de junio de 1982, se declara la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación de las instalaciones de energía eléctrica del polígono "Pozo del Tío Raimundo", en Madrid, se convoca al propietario de la finca luego enumerada, en la fecha y hora que se indica para formalizar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en las oficinas de COPLACO, sitas en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (antiguo Ministerio de la Vivienda), plaza de San Juan de la Cruz, sin número, octava planta, aportando la documentación justificativa de la titularidad respectiva.

Día 8 de marzo de 1983, a las diez y treinta horas.—Titular según expediente: "Cooperativa de Distribución Eléctrica del Pozo del Tío Raimundo".

(G. C.—1.258)

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

ACUERDO DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID, SOBRE DEPOSITO Y PUBLICACION DEL ACTA DE REVISION DEL CONVENIO COLECTIVO DE LAS "SOCIEDADES GESTORAS DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA". SUSCRITA POR LA COMISION MIXTA DE VIGILANCIA DE DICHO CONVENIO

Examinado el acta de revisión del Convenio Colectivo de las "Sociedades Gestoras de Fondos de Inversión Mobiliaria", suscrita por la Comisión Mixta de Vigilancia de dicho Convenio el día 6 de diciembre de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### ACUERDA

1º Incorporar la presente revisión al expediente de Convenio Colectivo registrado el 10 de septiembre de 1982.

2º Rémitir un ejemplar al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acta de la reunión de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo provincial de trabajo para las "Sociedades Gestoras de Fondos de Inversión Mobiliaria" de la provincia de Madrid

En Madrid, siendo las once horas del día 6 de diciembre de 1982, se reúnen, en el domicilio social de "Gesnorte, Sociedad Anónima", calle Felipe IV, número 3, segundo centro, los componentes de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio, nombrada en el cuarto Convenio Colectivo de trabajo provincial para los empleados de las "Sociedades Gestoras de Fondos de Inversión Mobiliaria", domiciliadas en Madrid, actualmente en vigor.

El objeto de la reunión es dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 (cláusula de Revisión Salarial), en cuanto a la fijación de las nuevas tablas salariales y de los nuevos aumentos por antigüedad

resultantes del incremento del índice de precios al consumo, a 30 de junio de 1982.

Tras la exposición de diferentes consideraciones, ambas partes llegan a los siguientes:

**ACUERDOS**

1º Constatado oficialmente el hecho de que el índice de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística ha registrado, al 30 de junio de 1982, un incremento del 7,80 por 100, respecto al 31 de diciembre de 1981, se acuerda la aplicación de un incremento del 3,20 por 100 sobre las tablas salariales y los aumentos por antigüedad utilizados para realizar los aumentos pactados para 1982.

En consecuencia, se fijan las nuevas tablas salariales y los nuevos aumentos por antigüedad, que sustituyen en su totalidad a los determinados en los artículos 11 y 12 del Convenio Colectivo actualmente en vigor, en los siguientes términos:

**TABLA SALARIAL**

	Pesetas
Jefe de primera .....	1.112.616
Titulado .....	998.892
Jefe de segunda .....	998.892
Oficial de primera .....	836.160
Oficial de segunda .....	640.428
Auxiliar .....	538.200
Auxiliar de Entrada .....	365.496
Ordenanza de primera .....	590.664
Ordenanza de segunda .....	522.000
Ordenanza .....	365.496
Botones .....	275.292
Analista-Jefe .....	1.115.808
Analista .....	1.010.316
Programador de Sistemas ..	921.504
Responsable de Sala .....	921.504
Programador "A" .....	843.804
Programador "B" .....	727.224
Operador "A" .....	655.056
Operador "B" .....	549.588

**Aumentos por antigüedad**

Los aumentos por antigüedad consistirán por cada trienio de servicio en la empresa en la cantidad de 22.768 pesetas cada uno.

2º La tabla salarial y los aumentos por antigüedad arriba reseñados tendrán vigencia con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 1982.

Madrid, a 25 de enero de 1983.—Por el Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fernando Redondo Piquenque.

(G. C.—1.083)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**INSPECCION PROVINCIAL DE MADRID**

**NOTIFICACIONES**

Don Francisco Javier Sancho Cuesta, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Por la presente hace saber a las empresas comprendidas en la relación que a continuación se inserta: Que ante la imposibilidad de comunicarles las actas de Liquidación por ausencia e ignorado paradero, se les notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18) y se les advierte que a partir del día siguiente a la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

César López Martín.—Corregidor Señor de la Elipa, 7, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.492/82. Importe: 197.456 pesetas.

Ildefonso Campos Teodoro.—José Serrano, 16-17, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.567/82. Importe: 139.150 pesetas.

Lorjuegos, Sociedad Anónima.—Paseo de Extremadura, 100, Madrid. Actividad: Sala de bingo. A. L. 4.585/82. Importe: 93.672 pesetas.

Rafael Perosanz Sualdea.—Donoso Cortés, 60, Madrid. Actividad: Madera. A. L. 4.597/82. Importe: 582.566 pesetas.

Braulio Zamorano Barbas.—Jerónima Llorente, 56, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 4.636/82. Importe: 71.596 pesetas.

Manuel Blasco de Maldonado.—General Kirkpatrick, 8, Madrid. Actividad: Administración de fincas. A. L. 4.638/82. Importe: 260.495 pesetas.

José Rodríguez Villagrasa, Sociedad Limitada.—Doctor Cortezo, 11, Madrid. Actividad: Aplicación de pintura. A. L. 4.646/82. Importe: 758.648 pesetas.

Construcciones Raza, Sociedad Limitada.—Ramón y Cajal, 7, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 4.653/82. Importe: 731.690 pesetas.

Sport Moda, Sociedad Anónima.—Santa Engracia, 44, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.662/82. Importe: 2.005.818 pesetas.

Bayre, Sociedad Anónima.—General Castaños, 13, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.691/82. Importe: 343.201 pesetas.

Juliana del Peso Arroyo.—Azabache, número 2, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.703/82. Importe: 53.280 pesetas.

Francisco Esteban Lucas.—Cava Baja, número 16, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.706/82. Importe: 290.820 pesetas.

Manuel González Vicente.—Batalla del Salado, 42, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.744/82. Importe: 408.930 pesetas.

Manuel Grandes, Sociedad Anónima.—Julián Camarillo, 34, Madrid. Actividad: Fontanería. A. L. 4.757/82. Importe: 1.411.804 pesetas.

Ildefonso Campos Teodoro.—José Serrano, 17, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.758/82. Importe: 128.075 pesetas.

Forlán Forjados, Sociedad Anónima.—Carretera de Ajalvir-Estremera, kilómetro 15,700, Loeches (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 4.771/82. Importe: 666.340 pesetas.

Anselmo Sánchez Adeva y Sucesor.—Mercedes Salvador, 2, Madrid. Actividad: Fábrica de ladrillos. A. L. 4.786/82. Importe: 1.932.358 pesetas.

Samp, Sociedad Anónima.—Cristóbal Bordiú, 55, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.801/82. Importe: 221.312 pesetas.

Viajes Flamingo, Sociedad Limitada.—Avenida del Ejército, 35, Leganés (Madrid). Actividad: Agencia de viajes. A. L. 4.802/82. Importe: 216.835 pesetas.

Intercontinental Gráficas, Sociedad Anónima.—Barómetro, 8, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Artes gráficas. A. L. 4.806/82. Importe: 136.453 pesetas.

Grafusa, Sociedad Anónima.—Carretera Fuenlabrada a Humanes, kilómetro 1,550, Humanes (Madrid). Actividad: Artes gráficas. A. L. 4.807/82. Importe: 89.467 pesetas.

Ambi, Sociedad Anónima.—Alcalá, 15, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 4.808/82. Importe: 232.746 pesetas.

Unión Internacional de Cosmética, Sociedad Anónima.—Matilde Hernández, 36, Madrid. Actividad: Fábrica de perfumería. A. L. 4.809/82. Importe: 276.857 pesetas.

A. L. 4.810/82. Importe: 309.259 pesetas.

A. L. 4.811/82. Importe: 126.887 pesetas.

Algueró Discos, Sociedad Anónima.—Barquillo, 49, Madrid. Actividad: Venta de discos. A. L. 4.815/82. Importe: 89.650 pesetas.

Prefabricados Ladiv, Sociedad Anónima.—Paseo María Cristina, 36, Madrid. Actividad: Prefabricados de cemento. A. L. 4.817/82. Importe: 45.040 pesetas.

Urbanización La Guardia, Sociedad Anónima.—Perú, 16, primero B, Coslada (Madrid). A. L. 4.825/82. Importe: 323.067 pesetas.

Brugg Española, Sociedad Anónima.—Modesto Lafuente, 19, primero, Madrid. Actividad: Fábrica de maquinaria. A. L. 4.826/82. Importe: 1.172.965 pesetas.

Pilar Mateo Gutiérrez.—Viriato, 56,

Madrid. Actividad: Finca urbana. A. L. 4.832/82. Importe: 46.620 pesetas.

Justo Vicente Méndez.—Ramón Luján, 43, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.839/82. Importe: 678.915 pesetas.

Sede 3, Sociedad Anónima.—Sánchez Pacheco, 81, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.841/82. Importe: 181.479 pesetas.

Proaga, Sociedad Anónima.—Capitán Haya, 47, Madrid. Actividad: Proyectos agrarios. A. L. 4.842/82. Importe: 63.488 pesetas.

Estampaciones Mendiola.—Polvoranca, sin número, Leganés (Madrid). Actividad: Estampaciones. A. L. 4.844/82. Importe: 349.030 pesetas.

Maymo, Sociedad Anónima.—América, 20, Madrid. Actividad: Fabricación de calzado. A. L. 4.845/82. Importe: 50.641 pesetas.

Transportes y Distribuciones del Centro, Sociedad Anónima.—Polígono industrial "Valdonaire", nave 405, Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: Almacenaje y transporte de mercaderías. A. L. 4.846/82. Importe: 267.522 pesetas.

José Pérez Siles.—Camino de la Fraila, sin número, carretera Fuenlabrada-Moraleja de Enmedio, kilómetro tres, Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 4.847/82. Importe: 148.942 pesetas.

Instituto de Traumatología.—Timbre, 8, Madrid. Actividad: Sanitaria. A. L. 4.858/82. Importe: 485.209 pesetas.

Adolfo del Valle Bañegil.—Dulcinea, 57, bajo D, Madrid. Actividad: Oficina de proyectos. A. L. 4.862/82. Importe: 583.409 pesetas.

Bayre, Sociedad Anónima.—General Castaños, 13, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.865/82. Importe: 340.037 pesetas.

Coll Rodón, Sociedad Anónima.—Alameda, sin número, polígono industrial "Las Arenas", de Pinto, carretera de Andalucía, kilómetro 18, Pinto (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 4.866/82. Importe: 302.279 pesetas.

Abraham Castell Benarroja.—Navas del Rey, 26, sótano, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 4.867/82. Importe: 281.453 pesetas.

Ascensores Samaisa, Sociedad Limitada.—López de Hoyos, 486, Madrid. Actividad: Conservación de ascensores. A. L. 4.868/82. Importe: 372.392 pesetas.

Sede 3, Sociedad Anónima.—Virgen de Aránzazu, 20, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.869/82. Importe: 188.955 pesetas.

A. L. 4.870/82. Importe: 778.424 pesetas.

A. L. 4.871/82. Importe: 5.935 pesetas.

A. L. 4.872/82. Importe: 485.524 pesetas.

Publinter, Sociedad Anónima.—Fuenarrabal, 125, Madrid. Actividad: Oficinas. A. L. 4.873/82. Importe: 416.922 pesetas.

A. L. 4.874/82. Importe: 330.537 pesetas.

María José López García.—Doctor Esquerdo, 67, Madrid. Actividad: Agencia de actividades y servicios periodísticos. A. L. 4.880/82. Importe: 149.608 pesetas.

Fábrica del Aluminio, Sociedad Anónima.—Avenida de Bruselas, 78, bajo, Madrid. Actividad: Cerrajería. A. L. 4.887/82. Importe: 531.672 pesetas.

Los Chorros del Oro, Sociedad Cooperativa.—San Francisco, 10, Leganés (Madrid). Actividad: Limpieza. A. L. 4.889/82. Importe: 688.457 pesetas.

Pedro Morales García.—Juan de Borja, D-2, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Limpieza de edificios. A. L. 4.892/82. Importe: 242.359 pesetas.

Corrales Construcción y Trans., Sociedad Anónima.—Aguilón, 4, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 4.893/82. Importe: 117.616 pesetas.

Manuel Grandes, Sociedad Anónima.—Julián Camarillo, 34, Madrid. Actividad: Fontanería. A. L. 4.894/82. Importe: 658.598 pesetas.

Sede 3, Sociedad Anónima.—Vigen de Aránzazu, 20, Madrid. Actividad: Fábrica de maquinaria eléctrica. A. L. 4.895/82. Importe: 2.717.244 pesetas.

Madrid. Actividad: Agencia de viajes. A. L. 4.897/82. Importe: 122.225 pesetas.

A. L. 4.898/82. Importe: 420.080 pesetas.

Juan A. Piña Pizarro.—Peñafiel, 40, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.902/82. Importe: 104.624 pesetas.

Tolosa Construcciones Inmobiliarias de Renta Limitada, Sociedad Anónima.—Paseo Santa María de la Cabeza, 35, Madrid. A. L. 4.904/82. Importe: 507.893 pesetas.

Brugg Española, Sociedad Anónima.—Carretera de Andalucía, kilómetro 21,100, Pinto (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 4.908/82. Importe: 10.337.832 pesetas.

Juan José Suárez Romero.—Plaza Puerto de la Cruz, 1, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.915/82. Importe: 542.957 pesetas.

Talleres y Servicios, Sociedad Anónima.—Camino del Valle, sin número, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 4.916/82. Importe: 112.607 pesetas.

Jandi, Sociedad Limitada.—Ocaña, 41, Madrid. Actividad: Cafetería. A. L. 4.920/82. Importe: 38.196 pesetas.

Servicios, Instalaciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima.—Antonio Zamora, 75, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.921/82. Importe: 633.389 pesetas.

A. L. 4.922/82. Importe: 606.459 pesetas.

Alfredo Flores Sánchez.—General Ricardos, 214, Madrid. Actividad: Marroquinería. A. L. 4.923/82. Importe: 3.391.336 pesetas.

José Manuel Salvador Salas.—Añafil, 11, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 4.932/82. Importe: 577.591 pesetas.

Mesón del Mar, Sociedad Limitada.—Benigno Soto, 9, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 4.933/82. Importe: 432.129 pesetas.

José Baras Serrano.—María Magdalena, 15, Madrid. Actividad: Confecciones textiles. A. L. 4.939/82. Importe: 329.119 pesetas.

Codemaser, Sociedad Anónima.—Polígono industrial "Monterreal", nave 13, Humanes de Madrid (Madrid). Actividad: Madera. A. L. 4.941/82. Importe: 158.275 pesetas.

Anselmo Reyzábal y Eloy Sánchez (Públicolor Novocolor).—Castillo Piñeiro, 3, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 4.942/82. Importe: 1.453.361 pesetas.

Adolfo del Valle Bañegil (Indeval).—Dulcinea, 57, bajo D, Madrid. Actividad: Oficinas y despachos. A. L. 4.946/82. Importe: 445.671 pesetas.

Antonio Salmerón Paredes.—Cáceres, 19, posterior, Getafe (Madrid). Actividad: Comercio de carnes. A. L. 4.951/82. Importe: 582.887 pesetas.

Instituto Bioquímico Español, Sociedad Anónima.—Santa Amelia, 22, Barcelona. Actividad: Química. A. L. 4.954/82. Importe: 716.496 pesetas.

Proaga, Sociedad Anónima.—Capitán Haya, 47, Madrid. Actividad: Proyectos agrarios. A. L. 4.961/82. Importe: 1.391.076 pesetas.

Grupo Editorial Revista de Publicaciones, Sociedad Anónima.—Antonio Maurra, 5, Madrid. A. L. 4.970/82. Importe: 143.159 pesetas.

Comercial Super Dix, Sociedad Anónima.—San Bernardo, 38, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 4.971/82. Importe: 4.048.579 pesetas.

Julio Sánchez Rodríguez.—Montera, 27, primero izquierda, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 4.972/82. Importe: 1.088.893 pesetas.

Cadoz, Sociedad Anónima.—Doctor Fleming, 32, Madrid. Actividad: Oficina de importación. A. L. 4.977/82. Importe: 1.359.112 pesetas.

A. L. 4.978/82. Importe: 237.570 pesetas.

A. L. 4.979/82. Importe: 2.151.546 pesetas.

Brasilia, Sociedad Anónima.—Avenida de España, 43, tercero, Getafe (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 4.982/82. Importe: 53.376 pesetas.

Compañía Europea de Formación Permanente, Sociedad Anónima.—Monte Esquinza, 25, primero izquierda, Madrid. Actividad: Enseñanza de idiomas. A. L. 4.989/82. Importe: 101.140 pesetas.

A. L. 4.990/82. Importe: 270.404 pesetas.  
 Luralex, Sociedad Anónima.—Carretera Daganzo, kilómetro dos, Alcalá de Henares (Madrid). Actividad: Textil. A. L. 4.994/82. Importe: 580.538 pesetas.  
 Asociación Cultural Peña Ibérica de Madrid.—Barquillo, 38, segundo, Madrid. A. L. 4.996/82. Importe: 180.993 pesetas.  
 A. L. 4.997/82. Importe: 180.993 pesetas.  
 Borman, Sociedad Anónima.—Victor de la Serna, 22, bajo izquierda, Madrid. Actividad: Análisis clínicos. A. L. 4.998/82. Importe: 455.428 pesetas.  
 A. L. 4.999/82. Importe: 411.724 pesetas.  
 Cosméticos del Mediterráneo, Sociedad Anónima.—Alcalá, 117, Madrid. Actividad: Productos químicos. A. L. 5.000/82. Importe: 18.592 pesetas.  
 Rocasa, Sociedad Anónima.—General Perón, 25, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.001/82. Importe: 252.111 pesetas.  
 Ramón Viña Solares.—Estación de Chamartín, área comercial, Madrid. Actividad: Venta de artículos de fumador. A. L. 5.003/82. Importe: 285.993 pesetas.  
 Fernando José García Moraino.—Matilde Hernández, 34, primero, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 5.007/82. Importe: 3.978.748 pesetas.  
 Rocasa, Sociedad Anónima.—General Perón, 25, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.014/82. Importe: 135.169 pesetas.  
 Comercial Farmacéutica Madrileña, Sociedad Limitada.—Mayor, 6, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.017/82. Importe: 124.070 pesetas.  
 Recasa, Sociedad Anónima.—Bravo Murillo, 154 bis, Madrid. Actividad: Instalación de fontanería. A. L. 5.028/82. Importe: 127.358 pesetas.  
 A. L. 5.029/82. Importe: 159.488 pesetas.  
 Isabel Machío Cáceres.—General Mola, 37, San Lorenzo del Escorial (Madrid). Actividad: Auto-escuela. A. L. 5.037/82. Importe: 582.584 pesetas.  
 Ziz y Zaz, Sociedad Anónima.—Julia Mediavilla, 13, Madrid. Actividad: Confecciones. A. L. 5.041/82. Importe: 42.612 pesetas.  
 A. L. 5.042/82. Importe: 132.913 pesetas.  
 José Pérez Siles.—Camino La Fraila, sin número, carretera Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro tres, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Muebles de cocina. A. L. 5.044/82. Importe: 210.623 pesetas.  
 A. L. 5.045/82. Importe: 130.124 pesetas.  
 Mayoristas y Exclusivistas, Sociedad Anónima.—Hermanos Bécquer, 4, Madrid. Actividad: Exportación. A. L. 5.053/82. Importe: 472.878 pesetas.  
 Alfredo Fernández Alameda.—Martínez Izquierdo, 53, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 5.056/82. Importe: 794.352 pesetas.  
 José Pérez Clemente, Josefa González y Novedades J. P., Sociedad Anónima.—Girasol, 4 y 5, Madrid. Actividad: Confecciones de punto. A. L. 5.061/82. Importe: 328.613 pesetas.  
 Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima.—Paseo de las Acacias, número 3, primero izquierda, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.062/82. Importe: 647.544 pesetas.  
 Pedro Pablo Velasco Hernando.—Soldado José María Rey, 37, Madrid. Actividad: Confección. A. L. 5.072/82. Importe: 151.775 pesetas.  
 Antonio Vivó Marroco.—Gabriel Lobo, 27, Madrid. Actividad: Transportes. A. L. 5.073/82. Importe: 149.156 pesetas.  
 A. L. 5.074/82. Importe: 67.213 pesetas.  
 Bibiana de Firmes Especiales, Sociedad Anónima.—Alcalá, 45, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.079/82. Importe: 92.987 pesetas.  
 Industrias J. F. R., Sociedad Anónima.—Pirrotecnia, sin número, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.083/82. Importe: 673.668 pesetas.  
 Nafer, Sociedad Anónima.—María Auxiliadora, 1-5, Madrid. Actividad: Montajes eléctricos. A. L. 5.084/82. Importe: 802.587 pesetas.  
 Mariano Molina Calvo, Sociedad Anónima.—Agastia, 39, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.099/82. Importe: 6.456.453 pesetas.  
 A. L. 5.100/82. Importe: 89.351 pesetas.  
 Construcciones, Estructura y Albañilería, Sociedad Anónima.—Zurbano, 73, sexto, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.105/82. Importe: 141.315 pesetas.  
 Impregnaciones Industriales, Sociedad Anónima.—Paseo de las Delicias, 38, tercero izquierda, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 5.106/82. Importe: 1.183.398 pesetas.  
 Escuela de Dirigentes Sindicales.—Avenida de Portugal, sin número (recinto de la Casa de Campo), Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.107/82. Importe: 104.563 pesetas.  
 A. L. 5.108/82. Importe: 141.722 pesetas.  
 Cromauto, Sociedad Limitada.—Carretera de Toledo, kilómetro 20, Parla (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 5.109/82. Importe: 931.670 pesetas.  
 Belmac, Sociedad Anónima.—Barcelona, 6, Alcobendas (Madrid). Actividad: Sidero. A. L. 5.122/82. Importe: 320.925 pesetas.  
 A. L. 5.123/82. Importe: 144.047 pesetas.  
 A. L. 5.124/82. Importe: 1.410.583 pesetas.  
 Centro Representaciones del Mueble-Decoración 3-A.—Infantas, 8 y 10, Alcorcón (Madrid). Actividad: Representantes de comercio. A. L. 5.125/82. Importe: 48.154 pesetas.  
 Cooperativa Casas Económicas.—Matías Montero, 24 (colonia residencia), Madrid. A. L. 5.127/82. Importe: 704.733 pesetas.  
 El Ramillete, Sociedad Anónima.—Félix Boix, 12, Madrid. A. L. 5.129/82. Importe: 169.325 pesetas.  
 Cristóbal Gil Becerro.—José del Hierro, 39, Madrid. Actividad: Fábrica de paraguas. A. L. 5.130/82. Importe: 24.364 pesetas.  
 Mancomunidad Conjunto Residencial Barajas.—Virgen de Lourdes, 18, Madrid. Actividad: Finca urbana. A. L. 5.131/82. Importe: 109.976 pesetas.  
 Restaurante 05, Sociedad Anónima.—Alberto Alcocer, 26, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.132/82. Importe: 134.954 pesetas.  
 Vellar, Sociedad Limitada.—Ginzo de Limia, 52, sexto 3, Madrid. Actividad: Venta de pañuelos. A. L. 5.133/82. Importe: 66.545 pesetas.  
 Defensa y Asesoramiento, Sociedad Anónima.—Avenida de José Antonio, 16, quinta planta, Madrid. Actividad: Oficinas. A. L. 5.134/82. Importe: 8.623 pesetas.  
 Miguel Fraile Mauriz.—Eduardo Minguito, 55, Madrid. Actividad: Obrador pastelería. A. L. 5.136/82. Importe: 488.331 pesetas.  
 A. L. 5.137/82. Importe: 489.063 pesetas.  
 A. L. 5.138/82. Importe: 380.671 pesetas.  
 Robert Sirabella Consultants, Sociedad Anónima.—Pedro Teixeira, 18, Madrid. Actividad: Consulting. A. L. 5.142/82. Importe: 199.531 pesetas.  
 Lapsacolor, Sociedad Anónima.—María Teresa, 17, Madrid. Actividad: Industria fotográfica. A. L. 5.147/82. Importe: 1.205.565 pesetas.  
 Sociedad Española de Tabiques Interiores, Sociedad Anónima.—Capitán Haya, 38, Madrid. A. L. 5.157/82. Importe: 1.177.550 pesetas.  
 Metalcrom, Sociedad Anónima.—Santa Saturnina, 7, Madrid. Actividad: Sidero. A. L. 5.173/82. Importe: 34.643 pesetas.  
 A. L. 5.174. Importe: 227.626 pesetas.  
 A. L. 5.175/82. Importe: 237.262 pesetas.  
 A. L. 5.176/82. Importe: 260.947 pesetas.  
 A. L. 5.177/82. Importe: 308.197 pesetas.  
 Miguel Angel Blázquez Ruiz.—Esparteiros, 11, Madrid. Actividad: Artes gráficas. A. L. 5.178/82. Importe: 532.645 pesetas.  
 José Lino Curras García.—Ronda de Segovia, 38, Madrid. Actividad: Fábrica de correas para relojes. A. L. 5.181/82. Importe: 570.191 pesetas.

A. L. 5.182/82. Importe: 1.832.687 pesetas.  
 Emiliano San Cristóbal Serrano.—Bravo Murillo, 377, quinto G, Madrid. Actividad: Limpieza de locales. A. L. 5.234/82. Importe: 49.888 pesetas.  
 Sociedad Cooperativa Ceal.—Sombriería, 10, Madrid. Actividad: Madera. A. L. 5.236/82. Importe: 239.267 pesetas.  
 A. L. 5.237/82. Importe: 54.238 pesetas.  
 A. L. 5.238/82. Importe: 259.044 pesetas.  
 Rocasa, Sociedad Anónima.—General Perón, 25, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.246/82. Importe: 255.225 pesetas.  
 Visercón, Sociedad Anónima.—Sor Angela de la Cruz, 24, tercero E, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.247/82. Importe: 33.891 pesetas.  
 Herlipiel, Sociedad Anónima.—Hortaleza, 74, Madrid. Actividad: Confecciones. A. L. 5.248/82. Importe: 466.949 pesetas.  
 Rafael González González.—Carretera Fuenlabrada a Griñón, kilómetro 6,500, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Manufactura de pieles. A. L. 5.249/82. Importe: 383.359 pesetas.  
 Domingo Robledo Barrio.—Araucaria, número 5, Madrid. Actividad: Peletería. A. L. 5.251/82. Importe: 3.673.051 pesetas.  
 María Luisa Naval Parga.—Plaza Virgen del Romero, 1, Madrid. Actividad: Comercio. A. L. 5.254/82. Importe: 180.181 pesetas.  
 Limpiezas San Cristóbal Hijo.—Bravo Murillo, 377, quinto G, Madrid. Actividad: Limpieza. A. L. 5.256/82. Importe: 1.146.155 pesetas.  
 Construcciones y Reparaciones Cuenca, Sociedad Anónima.—Plaza Valdeserrano, sin número, Fuenlabrada (Madrid). Actividad: Construcción. A. L. 5.257/82. Importe: 104.013 pesetas.  
 Industrias Forblanc.—Rey Pastor, sin número, Leganés (Madrid). Actividad: Fabricación de lámparas. A. L. 5.258/82. Importe: 469.643 pesetas.  
 Construcciones Hermanos Alonso.—Rodríguez San Pedro, 10, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.261/82. Importe: 92.739 pesetas.  
 Pryosa, Sociedad Anónima.—Pedro Muguruza, 3, Madrid. Actividad: Construcción. A. L. 5.263/82. Importe: 611.897 pesetas.  
 Ocium, Sociedad Anónima.—Rosario del Pino, 14-16, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.273/82. Importe: 181.967 pesetas.  
 Meiga, Sociedad Anónima.—Monederos, 20, Madrid. Actividad: Metal. A. L. 5.277/82. Importe: 153.904 pesetas.  
 Restaurante Buzuqui, Sociedad Anónima.—Mauricio Legendre, 16, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.282/82. Importe: 19.692 pesetas.  
 D'Hautcos, Sociedad Anónima.—Puerto de Canfranc, 17, Madrid. Actividad: Confección y venta artículos de señora. A. L. 5.283/82. Importe: 513.629 pesetas.  
 A. L. 5.284/82. Importe: 2.671.966 pesetas.  
 Talleres López Marca, Sociedad Limitada.—Alamo, 26, Torrejón de Ardoz (Madrid). Actividad: Mecánica de precisión. A. L. 5.296/82. Importe: 504.670 pesetas.  
 Golden Village, Sociedad Anónima.—Agustín de Foxá, 31, Madrid. Actividad: Hostelería. A. L. 5.299/82. Importe: 1.151.494 pesetas.  
 Distribuciones Gadisa, Sociedad Anónima.—Villamil, 51, Madrid. Actividad: Oficinas y despachos. A. L. 5.302/82. Importe: 741.387 pesetas.  
 Limpiezas Benito, Sociedad Limitada.—Núñez Morgado, 4, Madrid. Actividad: Limpieza de edificios. A. L. 5.303/82. Importe: 35.463 pesetas.  
 A. L. 5.304/82. Importe: 72.964 pesetas.  
 A. L. 5.305/82. Importe: 168.410 pesetas.  
 A. L. 5.306/82. Importe: 16.044 pesetas.  
 A. L. 5.307/82. Importe: 35.463 pesetas.  
 A. L. 5.308/82. Importe: 72.964 pesetas.  
 A. L. 5.309/82. Importe: 155.585 pesetas.  
 A. L. 5.310/82. Importe: 16.044 pesetas.  
 A. L. 5.311/82. Importe: 35.463 pesetas.  
 A. L. 5.312/82. Importe: 72.964 pesetas.

A. L. 5.313/82. Importe: 155.585 pesetas.  
 A. L. 5.314/82. Importe: 16.044 pesetas.  
 A. L. 5.315/82. Importe: 35.463 pesetas.  
 A. L. 5.316/82. Importe: 72.964 pesetas.  
 A. L. 5.317/82. Importe: 155.585 pesetas.  
 A. L. 5.318/82. Importe: 16.044 pesetas.  
 A. L. 5.319/82. Importe: 155.585 pesetas.  
 A. L. 5.320/82. Importe: 16.044 pesetas.  
 Limpia, Sociedad Anónima.—Núñez Morgado, 4, Madrid. Actividad: Limpieza de edificios. A. L. 5.321/82. Importe: 112.334 pesetas.  
 A. L. 5.322/82. Importe: 112.334 pesetas.  
 A. L. 5.323/82. Importe: 112.334 pesetas.  
 A. L. 5.324/82. Importe: 112.334 pesetas.  
 A. L. 5.325/82. Importe: 112.334 pesetas.  
 Asociación Deportiva Cultural Daganzo.—Diego de León, 43, Madrid. Actividad: Deportiva cultural. A. L. 5.327/82. Importe: 223.590 pesetas.  
 Madrid, a 11 de enero de 1983.—El Jefe de la Inspección, J. F. Sancho Cuesta. (G. C.—545)

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 28 de febrero de 1972, con el número 13.136 de registro, propiedad del "Banco de Vizcaya", en garantía de don Ildefonso Villaverde Fiestras, constituido en valores y por un nominal de 400.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 70/83.

Madrid, a 15 de enero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—46.336)

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de julio de 1976, con el número 51.992 de registro, propiedad del "Banco de Vizcaya", en garantía de "Revisa, Sociedad Anónima", constituido en valores y por un nominal de 5.225.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 128/83.

Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—46.337)

### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de "Construcciones Armando Fernández Miró", constituidos en valores, con los números 21.462 y 21.463 de registro, por unos importes nominales de 27.000 y 551.000 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.—Expediente número 157/83.

Madrid, 26 de enero de 1983.—El Administrador (Firmado).

(A.—46.416)

# AYUNTAMIENTOS

## ALCOBENDAS

Por don Florentino Sánchez Llorente se ha solicitado devolución de la fianza presentada para realizar la reforma de piscinas al aire libre.

En la base al artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se anuncia que quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las nueve y las trece horas durante quince días hábiles, a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, a 18 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—911) (O.—56.869)

## AMBITE

Don Juan Carlos Vindel Sánchez solicita autorización para instalar un puesto de churrería y patatas fritas en la calle Molino, número 2, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ambite, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—913) (O.—56.871)

## BOADILLA DEL MONTE

Doña Matilde Sevilla Nicolás ha presentado en este Ayuntamiento instancia documentada solicitando licencia de instalación, apertura y funcionamiento de una churrería-cafetería en la avenida del Generalísimo, número 3, de esta localidad.—Expediente 2-A/83.

De conformidad con cuanto se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—916) (O.—56.874)

## COLMENAREJO

El Ayuntamiento Pleno ha aprobado el concierto con la Caja Postal de Ahorros de un préstamo de 14.000.000 de pesetas a devolver en cinco años por cuotas semestrales de amortización de 1.400.000 pesetas con destino a la ejecución parcial del proyecto de pavimentación, tercera fase, de Colmenarejo, siendo los intereses de cuenta de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid y con garantía de la participación en el Fondo de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público a efectos de general conocimiento y a efectos de reclamaciones, que se podrán presentar ante el Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Colmenarejo, a 18 de enero de 1983.—El Alcalde, Benito Elvira García.  
(G. C.—917) (O.—56.875)

## FUENLABRADA

Concurso para contratar el carrozado de 12 autobastidores de autobús urbano para línea de transporte municipal de viajeros en Fuenlabrada.

Conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 24 de enero de 1983 y a tenor de la normativa vigente, se anuncia concurso con arreglo a las siguientes:

### BASES

Objeto: Contratación, mediante concurso, del carrozado de 12 autobastidores de autobús urbano para línea municipal de transporte de viajeros.

Plazo: El carrozado se realizará en un plazo máximo de cuarenta y cinco días desde la entrega de cada autobastidor.

Tipo de licitación: 28.500.000 pesetas. Garantías: Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva resultará de aplicar la escala del artículo 82 del R. C. C. L. en sus tipos máximos al precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y sellado, en las oficinas de este Ayuntamiento, Negociado de Contratación, en horas de nueve a trece, hasta el día hábil anterior al de la apertura de plicas, haciendo figurar en el sobre: "Proposición para tomar parte en el concurso para el carrozado de 12 autobastidores de autobús urbano", conforme al modelo siguiente:

Don ....., domiciliado en ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de .....), toma parte en el concurso para el carrozado de 12 autobastidores urbanos para el Servicio Municipal de Transporte en Fuenlabrada, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ..... pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2º del Decreto de 26 de noviembre de 1954 y la Orden Ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el .....

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Apertura de plicas: Se celebrará en la Casa Consistorial de Fuenlabrada, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos diez desde la convocatoria de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia mediante anuncio.

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.

Fuenlabrada, a 25 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—1.232) (O.—57.035)

## GETAFE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1982, se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la zona 10-C, "Perales del Río", del Plan especial de reforma interior de Getafe, promovido por "Construcciones Riesgo, Sociedad Anónima".

Getafe, a 14 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—919) (O.—56.877)

Por el Ayuntamiento Pleno de Getafe, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 1982, se acordó la aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan especial de reforma interior del suelo urbano de Getafe en la zona 10-B, "Perales del Río".

En virtud de lo determinado en el artículo 41.1 de la ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976 y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se somete el referido expediente a información pública durante un mes, en cuyo período podrá examinarse por los interesados, en la Secretaría General, en horas hábiles y formular las alegaciones que considere pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Getafe, a 19 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—920) (O.—56.878)

Por don Antonio Soriano Molina y don Juan Soriano Molina se ha solicitado li-

ciencia de apertura de un taller de reparación de automóviles, chapa, pintura y mecánica, con emplazamiento en la calle Carpinteros, número 4.—Expediente 21/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—921) (O.—56.879)

Por doña María José Soler Cabanes se ha solicitado licencia de apertura de una pescadería, con emplazamiento en la avenida de Buenos Aires, número 19.—Expediente 20/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—922) (O.—56.880)

Por "Dico's, Sociedad Anónima", representada por don Angel Santos Martínez, se ha solicitado licencia de apertura para actividad de corte, almacén y acolchado de tejidos para confección, con emplazamiento en la travesía Torneros, nave 5, polígono industrial "Los Angeles".—Expediente 27/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—923) (O.—56.881)

Por don Antonio Madueño Luna se ha solicitado licencia de apertura para transformar taberna en bar de cuarta categoría, con emplazamiento en la calle del Salvador, número 53.—Expediente 26/83.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 17 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—924) (O.—56.882)

## MAJADAHONDA

Por parte de don Manuel Díaz Fernández, en nombre propio, se ha presentado solicitud en este Ayuntamiento para que le sean concedidas tres licencias de la clase C, denominadas de abono o alquiler con conductor sin taxímetro.

Por el presente anuncio se concede un plazo de quince días para que las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Majadahonda, a 11 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—1.022) (O.—56.968)

## MEJORADA DEL CAMPO

Don Gregorio Rodríguez García, Secretario de este Ayuntamiento.

Certifico: Que esta Corporación, en sesión extraordinaria de 14 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Ampliación plantilla de la Policía Municipal. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 5º y 11 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y con el quórum señalado por el artículo 3.2 k) de la misma Ley, teniendo en cuenta el informe preceptivo de la Secretaría municipal, se acordó ampliar la plantilla municipal de funcionarios municipales, creando una plaza de Cabo y cinco plazas de Guardias de la Policía Municipal.

Quedando integrada la plantilla municipal de este Ayuntamiento, en cuanto a la Policía Municipal se refiere, de la siguiente forma, a partir de esta fecha:

Dos Cabos, con índice de proporcionalidad 4. Coeficiente por equiparación 1.9. Nivel orgánico 6.

Diez Guardias. Índice de proporcionalidad 4. Coeficiente por equiparación 1.7. Nivel orgánico 4.

Edad de jubilación de todos ellos, a los sesenta y cinco años.

Para que conste y cumplimiento del artículo 5.2 de la Ley 40/1981, extendiendo la presente de orden y visada por el señor Alcalde, en Mejorada del Campo, a 18 de octubre de 1982.—Visto bueno: El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—1.259) (O.—57.041)

## PARLA

Por parte de doña María Cruz Laguna Sánchez se ha solicitado licencia para instalar churrería en la finca número 3 de la calle María Cristina, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 15 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—742) (O.—56.805)

Por parte de don Juan García Moya se ha solicitado licencia para la instalación de un establecimiento de alimentación en la finca número 11 de la calle Guadalquivir, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 15 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—743) (O.—56.806)

Acordada por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1982, la modificación de las Ordenanzas fiscales de tasa de alcantarillado, recogida de basuras, licencias urbanísticas y tasa de Ordenanza fiscal de los servicios de conducción de cadáveres, cementerio y otros de carácter municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Parla, a 13 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado),  
(G. C.—741) (X.—26)

## PERALES DE TAJUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria número 1 de 1983, de 10 de enero, el Padrón del impuesto sobre

circulación de vehículos, formalizado para el actual ejercicio, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Perales de Tajuña, a 18 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—821)

(X.—29)

#### PINTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 40.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Julio Morcillo Armeros, en representación de Comunidad, se ha solicitado licencia para instalar un garaje para la Comunidad en la calle Islas Canarias, número 16.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 14 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—744)

(O.—56.807)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 40.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Beatriz Rodríguez Rodríguez ha solicitado licencia para instalar una cafetería-heladería en la calle Benigno Granizo, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—822)

(O.—56.858)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 40.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Rosa Arévalo Lázaro ha solicitado licencia para instalar una guardería infantil en la calle General Mola, número 39.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 14 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—823)

(O.—56.859)

#### SAN FERNANDO DE HENARES

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público el extracto del acuerdo definitivo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de septiembre de 1982, por el que se modifican determinadas Ordenanzas fiscales y se crea la de arbitrio, con el fin no fiscal sobre máquinas electrónicas o mecánicas de juegos o sin propósito de lucro, con el siguiente contenido:

1º Aprobar la modificación de la tarifa para la exacción de la tasa por expedición de documentos en los que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte. Respecto a la Ordenanza vigente en el año 1982, únicamente sufren modificación los conceptos y tarifas, fijándose tal y como se indica a continuación:

a) Bastanteo de poderes. Por cada uno 1.000 pesetas.

b) Instancias. Por cada una 25 pesetas. Las instancias serán objeto de reducción del 50 por 100 en los casos de parados o minusválidos.

2º Aprobar la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal para la exacción de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio. Las modificaciones son las que a continuación se indica. El resto permanece

igual a la Ordenanza vigente en el año 1982:

1. Locales comerciales e industriales de dos a 10 empleados. Por cada uno 4.050 pesetas al año.

2. Locales comerciales e industriales de 11 a 50 empleados: 6.300 pesetas al año.

3. Locales comerciales e industriales de más de 50 empleados: 9.000 pesetas al año.

3º Aprobar la modificación de las tarifas del índice de valores del impuesto de incremento del valor de los terrenos (plusvalía).

Las modificaciones son las que a continuación se indican:

Zona segunda, sector segundo. Entre ferrocarril y límite del polígono: 1.200 pesetas el metro cuadrado.

Zona tercera, sector segundo. Dentro de los siguientes límites: Norte, Quintana y río Jarama; Sur, zona cuarta; Este, polígono industrial, y Oeste, río Jarama: 1.100 pesetas el metro cuadrado.

4º Aprobar la modificación de las tarifas del impuesto municipal de publicidad.

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

En las calles de primera categoría, incluyéndose en las mismas las siguientes: José Alix, Coslada, avenida de la Constitución, carretera de Mejorada y carretera N-11, desde el kilómetro 17 hasta la línea divisoria de este término con el de Torrejón de Ardoz: 200 pesetas por metro cuadrado y trimestre.

En las calles de segunda categoría. El resto de las calles y carreteras del Concejo: 150 pesetas por metro cuadrado y trimestre.

Rótulos fijados en lugares distintos del local de la actividad o vallas publicitarias: 1.000 pesetas por metro cuadrado y trimestre.

En vehículos: 1.000 pesetas por metro cuadrado y trimestre.

5º Aprobar la modificación de las tarifas del impuesto municipal de circulación.

Las tarifas permanecen al mínimo, conforme el artículo 81 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre. Las modificaciones son las siguientes y quedan así:

Turismos.  
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales: 6.000 pesetas.

De más de 16 caballos fiscales: 7.500 pesetas.

Motocicletas.  
De más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 750 pesetas.

De más de 250 centímetros cúbicos: 2.250 pesetas.

6º Creación de la Ordenanza para la imposición y exacción del arbitrio con fin no fiscal de máquinas electrónicas o mecánicas, con o sin ánimo de lucro.

Las tarifas son las siguientes:  
1. Para locales dedicados exclusivamente a la explotación de máquinas electrónicas o mecánicas, con o sin ánimo de lucro:

a) Máquinas electrónicas o mecánicas para juegos sin propósito de lucro. Por cada máquina: Licencia, 1.500 pesetas; canon anual, 2.250 pesetas.

b) Máquinas electrónicas o mecánicas para juegos con propósito de lucro. Por cada máquina: Licencia, 5.000 pesetas; canon anual, 10.000 pesetas.

2. Para locales en los que la explotación de estas máquinas es accesorio:

a) Máquinas electrónicas o mecánicas para juegos sin propósito de lucro. Por cada máquina: Licencia, 1.500 pesetas; canon anual, 2.250 pesetas.

b) Máquinas electrónicas o mecánicas para juegos con propósito de lucro. Por cada máquina: Licencia, 5.000 pesetas; canon anual, 10.000 pesetas.

Las presentes modificaciones de Ordenanzas fiscales y creación del arbitrio con fin no fiscal, empezarán a regir a partir del primero de enero de 1983.

San Fernando de Henares, a 14 de enero de 1983.—El Alcalde, Enrique Guerra López.

(G. C.—774)

(X.—27)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

#### Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Baleares

Por haber resultado desconocido en el domicilio por él designado a efectos de notificación, el reclamante que se cita, en la reclamación económico-administrativa por él interpuesta, procede, de conformidad con los artículos 87, número cuatro, y 90 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981 y 80, número tres, de la ley de Procedimiento Administrativo, requerirle mediante el presente anuncio para que en plazo de diez días justifique la representación en cuya virtud presentara el escrito de interposición.

Expediente número 474/82.—Antonio Mata Ramayo, en nombre de "Viales Cristal, Sociedad Anónima", plaza de Colón, número 2 (Torres de Jerez), Madrid.

Deberá presentar documento calificado por la Abogacía del Estado, como bastante, para que usted represente a la persona en cuyo nombre dirige el escrito citado, ante los Tribunales de esta jurisdicción. Dicho documento podrá ser notarial o privado, diligenciado notarialmente de legitimación de la firma o firmas que le autoricen, o justificación de haber otorgado poder "apud-acta" ante el Secretario de este Tribunal, todo ello en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción de este requerimiento.

De no acreditar la representación dará lugar a que quede sin curso el escrito a que nos venimos refiriendo.

Palma de Mallorca, a 26 de enero de 1983.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G. C.—1.217)

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 352 de 1980, ejecución número 86 de 1981, a instancia de Francisco Alberca Gómez y otros, contra "Constructora Losa, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Primer lote:

Local comercial en planta baja a la izquierda del portal número 1 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 26 metros cuadrados y consta de una nave corrida y servicios. Linda: Frente o entrada, calle de Ciempozuelos, por la que tiene acceso y zona de acceso a escaleras; derecha, entrando, portal de la finca y cuarto de contadores; izquierda, antiguo Huerto del Paular, y fondo, resto de finca matriz, de la que procede el local de la que se describe. Cuota: Tres enteros 5 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 7, finca número 43.126, 520.000 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda señalada con la letra A, en planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera de la casa con acceso por el portal número 1 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 55 metros 75 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso, caja de escaleras, vuelo al resto de la finca matriz, de la que procede el solar de la que se describe y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vivienda letra C del portal señalado con el número 3 y patio de luces, y fondo, vuelo a calle de Ciempozuelos. Cuota: Seis enteros 55 centésimas por 100. Inscrito en el Registro

de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 13, finca número 43.130, 1.115.000 pesetas.

Tercer lote:

Vivienda señalada con la letra A en planta segunda a la izquierda subiendo por la escalera de la casa con acceso por el portal número 1 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 55 metros 75 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso, caja de escaleras, vuelo al resto de finca matriz de la que procede el solar de la que se describe y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vivienda letra C del portal señalado con el número 3 y patio de luces, y fondo, vuelo a calle de Ciempozuelos. Cuota: Seis enteros 55 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 19, finca número 43.134, 1.115.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda señalada con la letra A en planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera de la casa con acceso por el portal número 1 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 59 metros 18 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso y vuelo al resto de la finca matriz de la que procede el solar de la que se describe, y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; izquierda, vivienda letra C del portal señalado con el número 3 y patio de luces, y fondo, vuelo a calle de Ciempozuelos. Cuota: Seis enteros 55 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 25, finca número 43.138, 1.183.600 pesetas.

Quinto lote:

Vivienda señalada con la letra B en planta tercera a la derecha subiendo por la escalera de la casa con acceso por el portal número 1 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 59 metros 18 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso y vuelo al resto de finca matriz de la que procede el solar de la que se describe; derecha, entrando, vuelo al antiguo Huerto del Paular; izquierda, vivienda letra A de la misma planta y escalera, y fondo, vuelo a calle de Ciempozuelos. Cuota: Seis enteros 95 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 28, finca número 43.140, 1.183.600 pesetas.

Sexto lote:

Vivienda en planta baja a la izquierda y con entrada por el portal número 3 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 45 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, zona de acceso, caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, correspondiente al portal señalado con el número 1; izquierda, portal de acceso y caja de escaleras, y fondo, calle de Ciempozuelos. Cuota: Cinco enteros 28 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 34, finca número 43.144, 900.000 pesetas.

Séptimo lote:

Vivienda señalada con la letra C en planta primera a la derecha subiendo por la escalera de la casa con acceso por el portal número 3 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 58 metros 95 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra A, correspondiente a la escalera del portal número 1; izquierda, vivienda señalada con la letra D de la misma planta, y fondo, vuelo a calle de Ciempozuelos. Cuota: Seis enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 37, finca número 43.146, 1.179.000 pesetas.

**Octavo lote:**

Vivienda señalada con la letra D en planta primera a la izquierda subiendo por la escalera de la casa con acceso por el portal número 3 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 58 metros 33 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso y vivienda señalada con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, vuelo a calle Ciempozuelos; izquierda, vuelo al resto de la finca matriz, de la que procede el solar de la que se describe, y fondo, vuelo a calle de Castilla. Cuota: Seis enteros 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 40, finca número 43.148, 1.166.600 pesetas.

**Noveno lote:**

Vivienda señalada con la letra C en planta tercera a la derecha subiendo por la escalera de la casa con acceso por el portal número 3 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 58 metros 95 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, vivienda señalada con la letra A, correspondiente a la escalera del portal número 1; izquierda, vivienda señalada con la letra D de la misma planta, y fondo, vuelo a la calle de Ciempozuelos. Cuota: Seis enteros 92 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio número 49, finca número 43.154, 1.179.000 pesetas.

**Décimo lote:**

Vivienda señalada con la letra D en planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera de la casa con acceso por el portal número 3 del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 1 y 3 de la calle de Ciempozuelos, en Getafe. Mide 58 metros 33 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, rellano de acceso y vivienda señalada con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, vuelo a calle de Ciempozuelos; izquierda, vuelo al resto de finca matriz de la que procede el solar de la que se describe, y fondo, vuelo a calle de Castilla. Cuota: Seis enteros 85 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.519, libro 578, folio 52, finca número 43.156, 1.166.600 pesetas.

Dichas fincas están inscritas a nombre de "Constructora Losa, Sociedad Anónima", en el Registro de la Propiedad de Getafe, dichas fincas anteriormente descritas están gravadas con la anotación preventiva de embargo objeto de estas actuaciones únicamente.

Consta en autos certificación registral de las fincas, no habiendo presentado la empresa apremiada los títulos de propiedad, y habiendo instado los actores la pública subasta. Se advierte que la documental existente en autos respecto a la titulación y cargas están a la disposición de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a Francisco Alberca Gómez, Pablo Miguel Redondo Fernández, Pablo Sánchez Gallego, Daniel Sánchez Martínez, Aureliano Oliver Gómez y Adrián Sánchez Fernández, así como al representante legal de "Constructora Losa, Sociedad Anónima".

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 8 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de abril de 1983, señalándose como hora para todas

ellas las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el término municipal de Getafe, que se datallaron anteriormente, a cargo de "Constructora Losa, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 26 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—301)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VALENCIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia, en autos seguidos por Carmen Navarro Grau, contra José García Rubio y otro, en reclamación de despido, con el número 68 de 1983, por el presente se cita a José García Rubio, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 17 de febrero, a las diez y diez horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En cuanto al demandado, cítese para confesión.—Doy fe.

Valencia.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.078)

(B.—1.449)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE VALENCIA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia, en autos seguidos por Vicente Ferrer Ferrer, contra "Labori, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación de despido, con el número 273 de 1983, por el presente se cita a "Labori, Sociedad Anónima", que se halla en ignorado paradero, para que

comparezca ante esta Magistratura, sita en Valencia, avenida Barón de Cárcer, número 36, al objeto de celebración de acto de juicio el día 17 de febrero, a las diez y diez horas, previniéndole que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En cuanto al demandado, cítese para confesión; doy fe.

Valencia.—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—1.079)

(B.—1.450)

**SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

*Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.*

Providencia de 10 de enero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Pedro Ruano García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, de 28 de junio de 1982, dictado en reclamación número 4.192 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos (expedientes municipales números 179.460 y 179.461 de 1973); pleito al que ha correspondido el número 1.230 de 1982.

Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—396)

Providencia de 10 de enero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Pan de Azúcar, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Primera, de 30 de junio de 1982, dictado en reclamaciones acumuladas números 3.576 y 8.110 de 1981, contra acuerdo de la Dependencia de Relaciones con los contribuyentes referente a liquidación definitiva por impuesto sobre sociedades, ejercicio 1977; pleito al que ha correspondido el número 1.196 de 1982.

Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—397)

Providencia de 10 de enero de 1983.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Aguirre Mendiola, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de octubre de 1982, que resolvió reclamación número 81 de 1979, promovida contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, relativa a exacción del impuesto municipal sobre gastos sueltos por el restaurante "Señorío de Bertiz", cuya liquidación importa 555.442 pesetas, y corresponde al período impositivo 3º y 4º trimestre de 1979; pleito al que ha correspondido el número 1.443 de 1982.

Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—398)

Providencia de 10 de enero de 1983. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Manuel Salvador, Sociedad Anónima", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Segunda, de 30 de septiembre de 1982, que resolvió reclamación número 2.935 de 1982, promovida contra liquidación número 204 de 1982 por concepto de tasas de doblaje; pleito al que ha correspondido el número 1.465 de 1982. Madrid, a 10 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—399)

**SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

**ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alfonso Esteban García-Rojo Diezma, contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 16 de octubre de 1982, por el que se desestima el recurso interpuesto contra la resolución de 17 de mayo anterior, por la que se dispuso imponer multa de 280.000 pesetas por una infracción urbanística cometida en el local situado en la finca número 28 de la calle Villamanín. Pleito al que ha correspondido el número 1.109 de 1982.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 13 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—5)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos treinta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Nicolás Bernal Salmerón y su esposa doña Remedios Marín Blázquez y Marín Blázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, al resultar desconocido el domicilio de los titulares registrales, don Nicolás Bernal Salmerón y su esposa doña Remedios Marín Blázquez y Marín Blázquez, de la finca hipotecada:

División número 145, finca registral número 3.425, inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Sevilla, al tomo 1.146, libro 69 de Brenes, folio cuatro, inscripción segunda, sita en Brenes, calle de José Antonio, números tres, cinco y siete, bloque número 13, piso bajo derecha.

En providencia de esta fecha he acordado se les haga la notificación de la existencia del procedimiento, a tenor de lo que dispone la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por si les conviene intervenir en la subasta o

satisfacer, antes del remate, el importe de crédito y los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, por medio de edictos, los que se publicarán en el sitio público de costumbre del Juzgado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el de Sevilla.

Y para que sirva de notificación a los citados titulares registrales, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.341)

## JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número mil trescientos veinticinco de mil novecientos treinta y siete, por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Francisco Taberner Palau, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día veintiuno de abril y hora de las once, en la Sala de audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de noventa y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

## Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y dichas consignaciones de seguidamente del remate dichos, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

## Finca que se subasta

Piso tercero izquierda de la calle Maestro Racional, número doce, en Valencia, puerta número ocho. Superficie de 128 metros cuadrados, distribuido en vestíbulo, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo, comedor y cocina. Exteriormente tiene mirador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, tomo 357, libro 23.355, inscripción segunda.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a fecha antedicha.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.347)

## JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE CITACION DE REMATE POR EDICTOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil trescientos treinta y siete de mil novecientos ochenta y uno-G-dos, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", antes "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Diez, contra otros y don Antonio González Barroso, el cual actualmente se encuentra en ignorado paradero, y en cuyos autos fue despachada ejecución contra los demandados y expresamente contra el referido don Antonio González Barroso, por la cantidad de quinientas cinco mil seiscientos sesenta y una pesetas de principal, más otras ochenta mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Habiéndose decretado el embargo contra dicho ejecutado sin previo requerimiento de pago, debido a su ignorado paradero, sobre la vivienda sita en planta segunda, puerta cinco del edificio bloque número cuatro, en el polígono urbanístico "El Torno", en término municipal de Chiclana de la Frontera, en cuanto sea suficiente a cubrir las cantidades que le restan por satisfacer al demandado respecto de las que fueron despachadas ejecución, y que después de diversos abonos efectuados, ascienden a 341.661 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

Citándose de remate por medio del presente edicto al dicho ejecutado don Antonio González Barroso, para que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de cédula de citación de remate por edictos a don Antonio González Barroso, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.338)

## JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos uno de mil novecientos ochenta y uno, se dictó sentencia remate, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente dicen:

En la ciudad de Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres, el ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Alfaro Matos, y dirigido por el Letrado don Vidal Izquierdo Jiménez, contra don Rafael Quesada Calero, en la actualidad en ignorado paradero, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Rafael Quesada Calero y, con su importe, integro pago a "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", de la cantidad principal reclamada de ochocientas mil pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada por edictos, a no pedirse la notificación personal dentro de quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Gómez-Chaparro. (Rubricado.)

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintise-

te de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.342)

## JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Diez, contra don Pedro Prieto Aparicio, mayor de edad, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos aparece, se ha dictado la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

## Sentencia

En Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Martínez Diez, y dirigido por el Letrado señor Pellón Rivero, contra don Pedro Prieto Aparicio, mayor de edad, de esta vecindad, actualmente en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra don Pedro Prieto Aparicio, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, el "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", por la suma de quince mil trescientas treinta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte en la forma prevenida por la Ley, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Publicada en el mismo de su fecha. Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Prieto Aparicio, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.343)

## JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número cuatrocientos noventa de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Los Arcángeles, Sociedad Anónima", contra don Camilo Meneses de Pliego Valdés, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes:

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, a las once de la mañana.

## Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, no admi-

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Tercera

Que esta subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y que la certificación a que se refiere el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil y la del artículo mil cuatrocientos noventa y tres de la misma, expedidas por el Registrador, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que deberán conformarse con ellas los licitadores y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros títulos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Piso quinto izquierda, en planta quinta, sin contar la baja, de la casa número 86 de la calle Donoso Cortés, de esta capital. Mide una superficie de 129,8 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Donoso Cortés; derecha, mirando desde la calle, casa número 84 de la misma calle; izquierda, piso quinto derecha, meseta y hueco de escalera, patio central de luces y otra vez el piso quinto derecha, y fondo, con patio de luces. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de siete enteros y cincuenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cinco, al tomo 1.037, folio 216, finca número 41.753. Tasada en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil pesetas (1.750.000).

Dado en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.334)

## JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos del procedimiento judicial sumario número novecientos cincuenta y dos de mil novecientos ochenta y dos-F, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España", contra "Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío", se ha dictado resolución que contiene el particular del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado-Juez señor González Aguado.—Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, requiérase a la entidad demandada "Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío", a fin de que dentro del término de diez días satisfaga la cantidad de setecientos cuarenta mil novecientos cincuenta y siete pesetas de principal, más doscientas mil pesetas que, por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas e intereses de demora, y encontrándose la referida entidad en ignorado paradero, practíquese el requerimiento por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, donde radica la finca hipotecada, librándose para este último el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Murcia, el que se entregará, junto con los edictos al Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, para que cuide de su cumplimiento. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a la entidad "Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora del Rocío", en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.346)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil noventa y uno de mil novecientos setenta y nueve-L, tramitados conforme a las reglas del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Rafael García Casal Taracena, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de cuarenta millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día treinta de junio, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cuarenta millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Parcela de terreno en término de Pozuelo de Alarcón, en el núcleo residencial de "Monte Príncipe", señalada con el número S-1 en el plano parcelario de la urbanización, de forma irregular, con una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea quebrada, compuesta de cuatro tramos rectos, con 126,93 metros de desarrollo, con finca de don Carlos Ruole y Caro, Duque de Sueca; al Este, en línea recta de 84,37 metros, con la parcela número S-2 del plan parcelario, resto de la finca de que se segrega; al Sur, en línea curva de 146,98 metros de desarrollo, con paseo de los Almendros y avenida de Monte Príncipe del plan parcelario, ambos en el resto de la finca matriz, y al Oeste, en línea recta de 44,5 metros, con zona verde de la urbanización, también en el resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 762, libro 166 de Pozuelo de Alarcón, folio 247, finca 11.700, inscripción séptima.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.348)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital,

en los autos ejecutivos que se siguen bajo el número mil seiscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Construcciones Hispano Argentinas, Sociedad Anónima", con don Eladio Ceruelo López y doña María del Carmen Diez Celada, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta, los derechos de propiedad que los demandados tienen sobre el piso tercero, letra D, del bloque veinte de la urbanización "Parque Residencial Fuenlabrada I", en Fuenlabrada (Madrid), que consta de salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas, que ocupa una superficie construida aproximada de 89,59 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar el día ocho de marzo próximo y hora de las once y treinta, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas en que dichos derechos han sido tasados pericialmente; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de todo ello, incluidos los términos, pacto y condiciones del contrato de compra-venta, debiendo, asimismo, los licitadores conformarse con los justificantes de los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.967)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos cinco de mil novecientos ochenta y uno se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Herrero, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra doña María Luz Riestra Luna, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Re-

gistro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

La participación de 2/6 en proindiviso en el local comercial B de la calle Peñascales, número 17, de Madrid. Consta de un local con hueco a la calle Peñascales y dos huecos a la del Porvenir, trastienda y cuarto de aseo. La superficie aproximada de este local es de 50 metros cuadrados. Linderos: Al Norte, con local comercial C; al Sur, con calle Peñascales, en línea de 3,80 metros; al Este, con la calle del Porvenir, en línea de siete metros, y al Oeste, con portal de la finca y local comercial A. Cuota: El valor de la parte privativa de este local en relación con el total del inmueble se fija en 13,63 por ciento. En las votaciones de la Comunidad, tendrá igual número de votos que su participación en la propiedad. Inscrita al tomo 1.029 antiguo, folio 136, finca 43.828 del Registro de la Propiedad número dos de Madrid.

Tipo de la presente subasta: Un millón trescientas mil pesetas, valor tasado de las 2/6 partes propiedad de la demandada.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.335)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen diligencias número ciento uno de mil novecientos ochenta y tres sobre divorcio, a instancia de don Roberto Calvo Orive, representado por el Procurador señor Alfaro Matos, contra doña Julia Calleja Pérez, a quien por su desconocido paradero, por medio del presente, se notifica la existencia del procedimiento y se da traslado de la demanda, emplazándola por término de veinte días para que compareciendo en forma mediante Procurador y Abogado, conteste la demanda formulada, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera o alegare justa causa que se lo impida, podrán pararla los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para emplazamiento y notificación a doña Julia Calleja Pérez, expido el presente en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.340)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veintisiete de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número cuatrocientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta se tramitan autos de juicio de cognición, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de la demandante doña Ana María Martínez Llerena, contra don Vicente Arias Cristina, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados

en dicho procedimiento, propiedad del demandado don Vicente Arias Cristina, en las condiciones que se mencionan:

Primera

Bienes embargados

Una máquina registradora marca "Hassler".

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", número E-13-6093690.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña María del Mar Arias Sanz, vecina de Alcobendas (Madrid), calle de la Constitución, número ocho.

Segunda

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres, bajo (barrio de Moratalaz).

Tercera

Valoración: Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de noventa mil pesetas.

Cuarta

Servirá de base como tipo de subasta el de tasación.

Quinta

Para poder tomar parte en la subasta, será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, al menos el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente edicto en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.297)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Madrid

1 - X - 2

Se ha presentado en esta Delegación escrito firmado por Viktor Jorg Bassler, en el que reclama un premio correspondiente al boleto número 14979796, de la jornada segunda de la temporada 1982-83, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del concursante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del boleto objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, a 28 de enero de 1983.—El Delegado (Firmado).

(G. C.—1.226)

(O.—57.027)

"SUPERLEO, S. A."

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 86 de la ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y según acuerdo adoptado en Junta general extraordinaria de accionistas con carácter universal, de fecha 1 de septiembre de 1982, comunica el

traslado de su domicilio social,

calle Manuel Tovar, 1, Madrid-34, a su nueva sede, calle Cervantes, 12, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

(A.—46.419)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRENTA PROVINCIAL CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00 POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO" ALCOBENDAS (MADRID).

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 30, correspondiente al día 5 de febrero de 1983

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid,

Hace saber: Que bajo el número mil seiscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta y dos se tramita por este Juzgado expediente de dominio a instancia de "Hijos, S. L.", para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad la siguiente finca:

Casa sita en una parcela de terreno enclavada en el término de Vallecas y barrio de Doña Carlota (hoy Madrid), cuya extensión superficial es de 189,83 metros cuadrados, equivalentes a 2.445 pies cuadrados. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular, cuyos límites son: Al Sur, en línea de 12,75 metros, la calle de Baltasar Santos; al Oeste, en línea de 15,82 metros, la calle de Ruzafa; al Norte, en línea de 11,15 metros, terrenos de "Hijos, S. L.", y al Este, en línea de 15,82 metros, finca de "Hijos, S. L.". Está señalada con el número nueve de la calle de Baltasar Santos, con vuelta a la de Ruzafa, de Vallecas-Madrid. Y no inscrita en el Registro de la Propiedad.

Habiéndose acordado citar por el presente al representante legal de la "Asociación General para el Estudio y Defensa de los Intereses de la Clase Obrera", entidad desaparecida o de ignorado domicilio, si todavía existe, titular en el Registro de la Propiedad de finca mayor casa descrita; y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que denuncien o puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.200)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número dos mil seiscientos treinta y dos sobre ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de doña Silvia Aldomar Calvo, contra su esposo don Pedro Use Bakale Eyenga, cuyo actual domicilio se ignora, por medio del presente se le hace saber la existencia del procedimiento, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos por medio de Abogado y Procurador y, en su caso, formular oposición, bajo apercibi-

miento de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Teniendo a su disposición en Secretaría de este Juzgado copias simples de la demanda y documentos presentados.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.052)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número dos mil ochocientos cuarenta de mil novecientos ochenta-C, se tramita demanda de divorcio a instancia de la Procurador doña Elisa Hurtado Pérez, en nombre y representación de doña María Montoya Martínez, mayor de edad, casada, secretaria y vecina de Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 252.783, contra su esposo don José Manuel Menéndez Velázquez, hijo de Joaquín y de Cecilia, nacido en Sala (Oviedo), mayor de edad, casado, en ignorado paradero en la actualidad, y por el presente se emplaza al referido demandado para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda e interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubiese lugar en derecho, advirtiéndole que las copias se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.077)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número tres de mil novecientos ochenta y dos-C, se tramita demanda de divorcio a instancia de la Procurador señora Bermejillo Hevia, en nombre y representación de doña Lucía Garrido Corroto, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, contra su esposo don Victoriano Liera Gómez, mayor de edad, casado, hijo de Antonio y de María, cuyas demás circunstancias se desconocen y en desconocido paradero en la actualidad, y por el presente se emplaza al referido demandado para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en autos y conteste la demanda e interponga, en su caso, reconvencción por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios que hubieren lugar en derecho, advirtiéndole que las copias se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (C.—187)

#### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que se siguen autos número dos mil cuatrocientos treinta de mil novecientos ochenta y dos-C, sobre ejecución de sentencia de separación del Tribunal Eclesiástico, a instancia de doña Emilia Bolaños Fernández, representada por el Procurador señor García Fernández, contra don Florentino Fernández Torral, en ignorado paradero, y por medio del presente se da traslado al mismo por término de nueve días, a los fines de la Ley 3-0/81, disposición adicional segunda, dos, cuyas copias tiene a su disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid, diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.161)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital, en autos número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña María Granada Carrasco Santos, representada por el Procurador señor Requero y Pérez de Soto, contra don Raúl de Luis Martínez, en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alegare justa causa que lo impida será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Advirtiéndole que las copias de la demanda y los documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento al demandado don Raúl de Luis Martínez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). (A.—46.081)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia sustituto número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio a instancia de don Angel Domínguez del Pino, representado por el Procurador señor Santias, contra doña María de los Angeles Aumente Iglesias, que se encuentra declarada en rebeldía, con fecha veintiuno de octubre pasado fue dictada sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Santias y Viada, en nombre y representación de don Angel Domínguez del Pino, contra doña María de los Angeles Aumente Iglesias, debo de acordar y acuerdo el divorcio de los mencionados cónyuges, y, por ello, la disolución de su matrimonio, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas causadas.

Y por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordada la publicación del presente a fin de que sirva de notificación en forma a la demandada doña María de los Angeles Aumente Iglesias, que se encuentra en ignorado paradero y declarada en rebeldía.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—46.091)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, en autos de divorcio número mil cuatrocientos treinta de mil novecientos ochenta y dos-P, ha sido dictada la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y de introducción dice:

El Ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de Madrid, habiendo visto los autos sobre divorcio tramitados a instancia de don José María Ruiz García, representado por la Procurador señora Millán Valero, asistido por Letrado, y contra doña Marise Godfrin, en desconocido paradero...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Procurador señora Millán Valero, en nombre y representación de don José María Ruiz García, contra doña Marise Godfrin, debo acordar y acuerdo el divorcio de los referidos esposos, sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Que igualmente debía acordar y acordaba que las medidas complementarias a la situación de estado civil, derivadas de esta sentencia, serán efectivas en fase de ejecución de sentencia, y que la mencionada resolución será comunicada de oficio al Registro Central.

Por la rebeldía de doña Marise Godfrin, notifíquese esta mi sentencia en la forma prevista en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmada y rubricada. — Fue publicada.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para notificación de la demandada, expido y libro el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El

Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.118-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE CITACION

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia y del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, en autos seguidos en este Juzgado con el número mil cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Francisco Luis Santos Palet y doña Francisca Montserrat Alonso Ibáñez, sobre adopción plena del menor Tabernes Sanz, por medio del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a doña Carmen Tabernes Sanz, a fin de oír sobre la adopción del menor que se pretende, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de cédula de citación expido el presente en Madrid, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).

(A.—46.145)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguidos bajo el número novecientos dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Marta Arango Dávila, representada por el Procurador señor Aguilar Fernández, contra don Julián Alberto Bendaña Pedroza, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva dice y es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo declarar y declaro la falta de jurisdicción de este Juzgado de primera instancia, para el conocimiento de la demanda sobre disolución de matrimonio por causa de divorcio formulada por el Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre y representación de doña Marta Arango Dávila, contra don Julián Alberto Bendaña Pedroza. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde por edictos.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Julián Alberto Bendaña Pedroza, actualmente en paradero desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.086)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguidos bajo el número mil catorce de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Manuela Gutiérrez González, representada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, contra don Francisco Javier Moreno García, actualmente en paradero o domicilio desconocido, en cuyos autos ha recaído sentencia en fecha veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda de disolución de matrimonio por causa de divorcio formulada por el Procurador señor Alvarez del Valle García, en nombre y representación de doña Manuela Gutiérrez González, contra don

Francisco Javier Moreno García, absolviendo a éste de la demanda. Sin hacer expresa imposición de las costas del juicio. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos, doscientos ochenta y tres y setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Francisco Javier Moreno García, actualmente en paradero o domicilio desconocido, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.150)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento de divorcio número seis de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de don Alfonso Ranz Hernández, contra doña Angela Sanz Gómez, actualmente en paradero o domicilio desconocido; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a la demandada doña Angela Sanz Gómez, actualmente en paradero o domicilio desconocido, para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, al objeto de contestar a la demanda, con el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarada en rebeldía, cuyo término comenzará a contar a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.160)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, en autos número ciento veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio, instados por don Crescenciano Perales Ferrer, representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra doña María Martínez Guindo, en ignorado paradero, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Sentencia

En la villa de Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñoz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos número ciento veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, sobre divorcio, instados por don Crescenciano Perales Ferrer, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, calle Puerto Arlabán, noventa y dos, y con D. N. I. número 1.742.142, representado por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz y bajo la dirección de la Letrado, doña María Jesús Rincón, contra doña María Martínez Guindo, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, por lo que ha sido declarada en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Crescenciano Perales Ferrer, contra doña María Martínez Guindo, declarada en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales. — No se hace especial pronunciamiento sobre costas. — Firme esta sentencia, remítanse testimonio de la misma al Registro Civil correspondiente para su anotación. — Así por esta mi sentencia,

definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel López-Muñoz y Goñi. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la expresada demandada doña María Martínez Guindo, la cual se halla en ignorado paradero, expido y firmo la presente, dado en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.122)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintitrés de mil novecientos ochenta y tres, se tramita a instancia de don Tomás Cornejo Carrasco, representado por el Procurador don Jesús García-Moncalvillo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana. — Número cuarenta y siete, piso cuarto, letra C, sito en la planta cuarta de la casa señalada con los números treinta y ocho, cuarenta y cuarenta y dos de la calle José Antonio, de Alcobendas, perteneciente a portar cuarenta y dos, con una superficie de 82,26 metros cuadrados, aproximadamente, y se compone de pasillo, cocina, baño, cuatro habitaciones y dos terrazas. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, patio, piso cuarto, letra D y espacio libre de entrada al portal número cuarenta y dos; derecha, con patio, finca propiedad de don Lucas Alcalá y piso cuarto C del portal cuarenta; por la izquierda, con patio y casa número cuarenta y cuatro de la calle de su situación, y por el fondo, con patio y finca propiedad de don Lucas Alcalá. Tiene una cuota de participación de 2,40 por 100 y se valora en setecientos noventa mil pesetas.

Título: Manifiesta el promotor que dicha finca le pertenece por compra en documento privado de fecha veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos a don Rufino Tenorio Zapardiel, hoy difunto, estando libre de cargas y gravámenes e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas a nombre de don Teófilo y don Patricio Tenorio González, al tomo 826, folio 187, núm. 17.010, inscripción primera.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, para que dentro de los diez días, siguientes al de la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.078)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veintidós de mil novecientos ochenta y tres, se tramita a instancia de doña Ascensión Marín Jurado, representada por el Procurador don Jesús García-Moncalvillo, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Número cuarenta y ocho.—Piso cuarto, letra D, sito en la planta cuarta de la casa señalada con los números treinta y ocho, cuarenta y cuarenta y dos de la calle José Antonio, de Alcobendas, perteneciendo al portal cuarenta y dos, y tiene una extensión superficial de 62,37 metros cuadrados, aproximadamente. Se compone de pasillo, cocina, baño, tres habitaciones y dos terrazas. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, patio de la casa y piso letra C de igual planta; por la derecha, con rellano de escalera y casa número cuarenta y cuatro de la calle de José An-

tonio; izquierda, con piso letra C de la misma planta, y por el fondo, con espacio libre de entrada al portal cuarenta y dos y piso letra A de igual planta. Tiene una cuota de participación de 1,40 por 100 y se valora en seiscientos cincuenta y nueve mil quinientas pesetas.

Título: Manifiesta la promotora que dicho inmueble la pertenece por compra en documento privado de fecha veinticinco de abril de mil novecientos setenta y tres a don Rufino Tenorio Zapardiel, hoy difunto, estando libre de cargas y gravámenes, y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcobendas a favor de don Teófilo y don Patricio Tenorio González, al tomo 826, folio 190, finca 17.011, inscripción primera.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días, siguientes al de la publicación del presente, pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.079)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número dieciocho de mil novecientos ochenta y tres, se tramita expediente de dominio para reanudación de tracto sucesivo a instancia de don Horacio Navarro Navarro, representado por el Procurador señor García-Moncalvillo, respecto de la siguiente:

Urbana.—Número diecisiete.—Piso primero, letra C, en planta primera de la casa señalada con los números treinta y ocho, cuarenta y cuarenta y dos de la calle de José Antonio, en Alcobendas, perteneciendo al portal cuarenta y dos, con 82,26 metros cuadrados, aproximadamente, y compuesto de pasillo, cocina, baño, cuatro habitaciones y dos terrazas. Linda: Por su frente, con rellano y hueco de escalera, patio, piso primero D y espacio libre de entrada al portal número cuarenta y dos; derecha, entrando, con patio, finca de don Lucas Alcalá y piso primero C del portal cuarenta; por la izquierda, con patio y casa número cuarenta y cuatro de la calle de su situación, y por el fondo, con patio y finca propiedad de don Lucas Alcalá, teniendo una cuota de dos enteros cuarenta centésimas por ciento, y es la finca 16.980 del Registro. Valorada en setecientos noventa mil pesetas.

Título: Manifiesta el promotor que dicha finca le pertenece por compra en contrato privado de diez de septiembre de mil novecientos setenta y uno a don Rufino Tenorio Zapardiel, difunto, estando libre de cargas y gravámenes. Inscrito al tomo 826, folio 97, número 16.980, inscripción primera, a nombre de don Teófilo y don Patricio Tenorio González.

Y por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días, siguientes al de su publicación, pueden comparecer ante este Juzgado y aludido expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da el presente en Colmenar Viejo, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.180)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la sociedad "Mariano Lana Villacampa, Consultores, S. A.", en anagrama "COY-

CONTA, S. A.", con domicilio social en Móstoles, calle Dos de Mayo, veintiocho, representada por el Procurador don Carlos Navarro Blanco, habiendo sido designado Interventor de la Suspensión a don Antonio Almagro Pita.

Dado en Navalcarnero, treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.116-T)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, accidental.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de separación conyugal número quinientos veintiséis de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia de don Calixto Domínguez Prada, representado por el Procurador señor Rodríguez Jiménez, contra doña María Luisa Fernández García, en paradero desconocido, y en los que y por providencia del día de la fecha he acordado librar el presente edicto, a fin de que se emplaze a la citada María Luisa Fernández García por término de veinte días en los presentes autos, con el apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho período se decretará su rebeldía y citándola, digo, con el apercibimiento de que podrá proponer reconvencción, en su caso; y así mismo se la cita para la adopción de medidas provisionales, cuya vista se celebrará el próximo día catorce de febrero, a las once horas de su mañana.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.060)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

Doña Manuela Carmena Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de don Mariano Rubio García, nacido el día dieciséis de julio de mil novecientos diecisiete en Cerdilla, de estado soltero, hijo de Faustino y de Catalina, que falleció en Cerdilla el día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, reclamando su herencia para su madre, doña Catalina García Herranz; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—La Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.191)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia, a instancia del Procurador don Damián Bartolomé Gerretas, en nombre y representación de don Raúl Suja Tejero, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Solar y pajar en Valdemorillo, al sitio de La Posada, de haber, todo ello, trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, de los que corresponden cuarenta y nueve metros cuadrados al pajar y el resto al solar. Linda todo el frente: Con la calle de los Jardines, antes de las Fraguas, por donde tiene su entrada, y finca de Isabel Tejero Beltrán; por la derecha, entrando, con Felipe y Faustina Beltrán, hoy Eugenio Beltrán Nogal, y Victor Bravo Martín; por la izquierda, Pilar Escribano Suja, y por el fondo, Isabel Tejero Beltrán.

Dicha finca la adquirió don Raúl Suja Tejero, según manifiesta, por compra a su madre doña María Tejero Beltrán.

Y de conformidad con lo acordado, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de do-

minio para la reanudación del tracto sucesivo que se pretende por don Raúl Suja Tejero de la finca anteriormente descrita, para que en el término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Asimismo se cita por medio del presente a don Mariano Beltrán de Caicedo y Jordán, en el concepto de titular registral, o a sus herederos o causahabientes, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por don Raúl Suja Tejero, para la reanudación del tracto sucesivo de la finca anteriormente descrita; bajo apercibimiento, en otro caso, de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—La Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.196)

### G I J O N

#### EDICTO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de mayor cuantía, con el número quinientos cuarenta de mil novecientos ochenta y dos, instados por el Procurador don Julio Carrio García, en nombre y representación del "Banco de Vizcaya, S. A.", en los que por providencia de esta misma fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente, para que sirva de notificación en forma al demandado don Gonzalo Parrado Ramos, por hallarse en ignorado paradero, sirviendo asimismo de emplazamiento al mismo, para que en el término de cinco días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y se dará a los autos el curso legal correspondiente y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Gonzalo Parrado Ramos, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Gijón, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.120)

### REQUENA

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por así haberlo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número doscientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancias de doña Rosario Peláez Quintana, representada por el Procurador don Antonio Erans Albert, contra otros y los herederos ignorados del causante don Pedro Díez Castrillo, sobre reclamación de cantidad, cuantía doscientas veintiocho mil seis pesetas, se emplaza a los herederos ignorados de don Pedro Díez Castrillo, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma; haciéndoles el apercibimiento de que si no comparecen se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los herederos ignorados del causante don Pedro Díez Castrillo, expido el presente en Requena, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.055)

### Juzgados de Distrito

#### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Adolfo Cidoncha Sánchez, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito número diez de Madrid.

Doy fe: Que en los autos de juicio

de cognición número sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, entre partes que después se dirán, aparece sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Don Miguel Cañada Acosta, Juez del Juzgado de Distrito número diez de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y uno de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en representación de "Galerías Preciados, S. A.", contra doña María Fernández Ordóñez, mayor de edad, viuda, con domicilio en Madrid, calle Río Duero, diez, octavo B, sobre reclamación de cantidad; y...

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Julio Antonio Tinaquero Herrero, en nombre de "Galerías Preciados, Sociedad Anónima", contra doña María Fernández Ordóñez, en reclamación de veinticuatro mil doscientas cincuenta y tres pesetas, debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la Sociedad demandante la mentada suma, el interés legal de la misma, desde su interpelación judicial hasta su total solvencia, y al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cañada Acosta. (Rubricado.)

#### Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su pronunciamiento; doy fe.—A. Cidoncha. (Rubricado.)

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito; y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.171)

### JUZGADO NUMERO 28

#### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en representación de don Roberto Cardo Gómez, contra desconocidos herederos y causahabientes de don Esteban Baquer Pérez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número nueve de la calle de Galileo, de esta capital, por negativa de prórroga, cuantía siete mil seiscientos ochenta pesetas; ha dispuesto se emplaze a dichos demandados, a fin de que en el improrrogable término de seis días se persone en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados o persona que legalmente les represente.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados desconocidos herederos y causahabientes de don Esteban Baquer Pérez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado).

(A.—46.056)

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

#### EDICTO

Don Miguel Angel López y López del Hierro, Juez de Distrito del Juzgado número seis de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cincuenta de mil novecientos ochenta y dos, se sigue juicio de cognición a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España,

contra doña Elisabeth Fernández de Salamanca, mayor de edad, y cuyo último domicilio conocido fue en Alcobendas (Madrid), calle Cuesta del Cerro, número veintiséis, chalet cuatro, "La Moraleja", sobre reclamación de cantidad y cuantía de diecisiete mil sesenta y cuatro pesetas, estando la parte actora representada por el Procurador don Francisco de Benincourt y Manrique de Lara y dirigida por el Letrado don Carlos Morales Padrón, por medio del presente se emplaza a la demandada, hoy en ignorado paradero, doña Elisabeth Fernández de Salamanca, para que en el plazo de treinta días, que se conceden en razón de la distancia, se persone en los autos; haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición de la demandada, para que si compareciere contestase en el término de otros tres días.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Juzgado de igual clase correspondiente, se expide el presente.

Dado en Las Palmas, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.140)

## Notificaciones de Sentencia

### JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 2.275 de 1982, seguido sobre lesiones de Angeles Sánchez Sánchez, contra José Lara Urbano, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1983.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, José Lara Urbano.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado José Lara Urbano, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Angeles Sánchez Sánchez, hija de Jenaro y Matilde, de cuarenta y seis años, natural de Madrid, viuda, vendedora de O.N.C.E., y José Lara Urbano, de cuarenta y cuatro años, natural de Arganda del Rey, hijo de Hilario y de Benita, domiciliados ambos últimamente en Madrid, hoy en ignorados paraderos, expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1983.

(B.—1.189)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.583 de 1982, seguido sobre lesiones de María Pastora Cortés Torres, contra Juan Antonio Lago García, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1983.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez titular del Juzgado de Distrito número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Juan Antonio Lago García.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias al denunciado Juan Antonio Lago García, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante María Pastora Cortés Torres, nacida en Pinos Puentes (Granada) el día 24 de enero de 1955, hija de Juan José y de Rosa, casada, sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 19 de enero de 1983.

(B.—1.190)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el número 1.753 de 1982, por la supuesta falta de lesiones y daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Adela María Pérez de la Torre; perjudicado, Jaime Venabides Abda, y denunciado, Joaquín Díez Domínguez.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Joaquín Díez Domínguez.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Adela María Pérez de la Torre Crespo y Jaime Venabides Abda, expido el presente que firmo en Madrid, a 17 de enero de 1983.

(B.—1.055)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1983.—Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 1.723 de 1982, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Philippe Cardat, y denunciado, Antonio Vicén Año Gari.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Antonio Vicén Año Gari.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Philippe Cardat y Antonio Vicén Año Gari, expido el presente que firmo en Madrid, a 17 de enero de 1983.

(B.—1.056)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 471 de 1982, seguido por juegos prohibidos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1983.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez del Juzgado de Distrito número 31 de esta capital, habiendo visto y oído los autos de juicio de faltas número 471 de 1982, seguidos por denuncia de Sofía Buzmúdez Alonso, Policía Municipal de este Ayuntamiento, contra Pablo de la Torre Benedit, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, sobre juegos prohibidos, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Pablo de la Torre Benedit a la multa de 1.000 pesetas, costas del procedimiento, con un día de arresto menor sustitutorio en caso de impago.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación al denunciado Pablo de la Torre Benedit, que se halla en ignorado domicilio, expido la presente en Madrid, a 15 de enero de 1983.

(B.—1.058)

En los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 694 de 1982, sobre daños imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1983.—Habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas núm. 694 de 1982, el señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de Madrid, seguidos sobre daños imprudencia, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de otra, como denunciante, Carlos Travesero Cabezuelo, mayor de edad y vecino de esta capital, contra Luis López Vilchez, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital; y...

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Luis López Vilchez, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Luis López Vilchez, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de enero de 1983.

(B.—1.059)

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.004 de 1982, sobre daños y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de enero de 1983.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito número 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas número 1.004 de 1982, seguidos por denuncia de Juan Tejedor Sánchez, mayor de edad y vecino de esta capital, contra Fortunato Suero Fernández, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, sobre daños y lesiones imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Fortunato Suero Fernández a la pena de 1.000 pesetas de multa, a que indemnice a Juan Tejedor Sánchez en la cantidad de 12.800 pesetas por los daños y costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Fortunato Suero Fernández, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de enero de 1983.

(B.—1.060)

JUZGADO NUMERO 32

Por la presente a Francisco López Carrasco, natural de Jaén, de cuarenta y tres años, hijo de Santiago y Rosario, vecino que fue de Madrid, en la calle del Prado 7, y ahora en ignorado paradero, se le hace saber que durante tres días puede examinar en la Secretaría del Juzgado de Distrito número 32 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, la tasación de costas practicada en el juicio verbal de faltas número 1.027 de 1982, seguido en su contra, sobre amenazas, que arroja un total de 9.870 pesetas, de las cuales corresponde satisfacer la mitad, requiriéndole al propio tiempo para que durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivo su importe.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1983.

(B.—1.061)

JUZGADO NUMERO 34

En el juicio de faltas número 1.845 de 1982, seguido en este Juzgado por esta-

fa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de diciembre de 1982.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado número 34 de los de Distrito de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.845 de 1982, por estafa, en el que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciados-perjudicados, Juan García Ramírez, nacido en Mocejón (Toledo) el 29 de agosto de 1933, hijo de Modesto y de Agueda, casado, chófer, y Celestino Rincón Díaz, nacido en Madrid el 19 de mayo de 1934, hijo de Primitivo y Dolores, casado, conductor, con domicilio en Coslada, y como denunciada, Vicenta Sánchez Blanco, nacida en Linares (Jaén), hija de José y Jacinta, casada, con domicilio en Madrid...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Vicenta Sánchez Blanco, como responsable de una falta de estafa, a la pena de siete días de arresto menor, a que indemnice a Juan García Ramírez en la cantidad de 1.300 pesetas y a Celestino Rincón Díaz en la de 2.600 pesetas, y al pago de las costas del presente juicio.

Así lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Martínez Valencia. (Rubricada la firma.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación de sentencia en forma a Vicenta Sánchez Blanco, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1983.

(B.—824)

En el juicio de faltas número 1.907 de 1982, seguido en este Juzgado por infracción ley Ferrocarriles, hoy en ejecución de sentencia, contra el condenado Francisco Miguel Blanco, nacido en Nogueira de Ramuín el 6 de enero de 1956, hijo de Tomás y Modesta, soltero, con domicilio en lugar de su naturaleza y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 60 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa primera), 70 pesetas; multa, 50 pesetas; indemnización, 1.000 pesetas; pólizas mutuales juicio y ejecución, 180 pesetas; reintegros del juicio y probables, 300 pesetas; pólizas mutuales por cumplimiento exhorto, 90 pesetas.

Total: 2.110 pesetas.

Y con el fin de dar vista de la anterior tasación de costas al condenado antes consignado, por término de tres días, y requerirle como por medio de la presente se le requiere para que en los diez días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca en este Juzgado de Distrito núm. 34 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 11 de enero de 1983.

(B.—825)

En el juicio de faltas número 1.281 de 1982, seguido en este Juzgado por hurto, hoy en ejecución de sentencia, contra la condenada Ramona Fernández Blanco, nacida en Santa María (León) el 29 de noviembre de 1953, hija de José y Ana, casada, sus labores, con domicilio en Madrid, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Registro (Disposición común 11, tarifa quinta), 60 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 40 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 250 pesetas; por suspensión juicio (artículo 28, tarifa primera), 100 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 70 pesetas; honorarios del Perito (artículo

lo 51, tarifa primera), 1.600 pesetas; dietas salida y locomoción (Disposición común cuarta), 700 pesetas; pólizas mutuales jui. y eje., 180 pesetas; reintegros del juicio y probables, 350 pesetas.

Total: 3.350 pesetas.

Y con el fin de dar vista de la anterior tasación de costas a la condenada antes consignada, por término de tres días, y requerirla como por medio de la presente se la requiere, para que en los diez días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, sexta planta, para llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente cédula de notificación y requerimiento en Madrid, a 11 de enero de 1983.

(B.—826)

JUZGADO NUMERO 35

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular de Distrito número 35 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio verbal de faltas número 314 de 1981, tramitados sobre malos tratos, en los que aparece como denunciante Policía Nacional, y como denunciado José Barros Rivas, encontrándose en situación procesal de ignorado paradero el segundo de los referenciados, en cuyo procedimiento y en la fecha actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones, José Barros Rivas, en concepto de autor responsable y directo de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor que cumplirá en su domicilio y a que abone las costas originadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez.—Rubricado.—Sellado.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que a su vez sea notificada en forma legal a José Ramos Rivas extendiendo la presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1982.

(B.—828)

JUZGADO NUMERO 36

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.294 de 1982, en virtud de denuncia formulada contra Tomás Sánchez Almeida, mayor de edad, soltero, panadero, con domicilio últimamente en la calle de José Barastro, número 19, de esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre daños, se ha dictado en el día de hoy sentencia, por la que se le absuelve a dicho denunciado de la falta que se le imputaba, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido Tomás Sánchez Almeida, expido la presente en Madrid, a 15 de enero de 1983.

(B.—867)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 906 de 1982, contra José Escarpa Puentes, Juan Antonio Cano Rodríguez, Abelardo Fajardo Trotaño, José Luis Iglesias Lumbreras y Manuel Claro Guerra, sobre juegos prohibidos, se dictó sentencia con fecha 18 de diciembre de 1982, por la que se condena a los tres primeramente expresados a la pena de 1.000 pesetas de multa a cada uno, y por su impago un día de arresto sustitutorio, condenándoseles a una quinta parte de costas también a cada uno y se declaran de oficio las dos quintas partes restantes de José Luis Iglesias Lumbreras y Manuel Claro Guerra, a quienes se absuelven.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los denunciados José Escarpa Puentes, Juan Anto-

nio Cano Rodríguez, Abelardo Fajardo Trofío y Manuel Claro Guerra, que se encuentran en ignorados paraderos, expido la presente en Madrid, a 10 de enero de 1983.

(B.—1.062)

En el juicio de faltas número 27 de 1982, seguido en este Juzgado contra Javier Olaizola Albéniz, sobre desobediencia, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas.—Tasas judiciales: Derechos de registro (Disposición común 11), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 60 pesetas; tramitación juicio (artículo 28, tarifa primera), 360 pesetas; suspensión (artículo 28, tarifa primera), 71 pesetas; ejecución sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas; exhortos (artículo 31, tarifa primera) (dos), 90 pesetas.

Total a ingresar por tasas: 671 pesetas.

Por otros conceptos: Dietas y locomoción de los Agentes Juzgado de Distrito de Alcorcón, 400 pesetas; por multas (dos de 5.000 pesetas cada una), 10.000 pesetas; por reintegro, 1.125 pesetas; por Mutuallidad Judicial, 120 pesetas.

Asciende esta tasación de costas: 12.316 pesetas.

Y para dar vista de la misma al condenado Javier Olaizola Albéniz, que se halla en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por término de tres días, para que alegue lo que tenga por conveniente, y de no ser impugnada la misma en dicho plazo se le requiere al propio tiempo a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito número 36, sito en la calle de María de Molina, número 42, planta octava, para que satisfaga su importe y dedique el domicilio que tenga en la actualidad, para poder llevar a cabo la práctica de las diligencias de ejecución de sentencia.

Madrid, a 21 de enero de 1983.

(B.—1.063)

**ALCOBENDAS**

En el juicio de faltas número 962 de 1982, que se sigue en este Juzgado, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia.—En Alcobendas, a 14 de enero de 1983.—Vistos por el señor don Antonio Alcalá Valdemoro, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito los prepor lesiones en accidente de circulación a Tomás de Santiago Santos, contra Amarocho Seddik, nacido en Marruecos, cuyo domicilio en España se ignora; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amarocho Seddik, como autor de una falta de negligencia e imprudencia simple, sin infracción de reglamentos, a que pague una multa de 1.100 pesetas, con de impago, represión privada, privación del carnet de conducir por un mes y a que indemnice a Tomás de Santiago Santos en la cantidad de 30.000 pesetas y al pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Alcalá Valdemoro. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al denunciado Amarocho Seddik, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Alcobendas, a 15 de enero de 1983.

(G. C.—829) (B.—925)

**COLMENAR VIEJO**

Don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido con el número 199 de 1982, sobre daños en accidente de circulación al Estado, contra Gregorio Peuco Pérez, de cuarenta y seis años, soltero, carpintero, que se encuentra en ignorado domicilio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 17 de enero de 1983.—El señor Juez de Distrito de la misma, don José Ignacio Zorzalejos Burguillo, ha visto y

oído las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguido con el número 199 de 1982, por daños en accidente de circulación, contra Gregorio Peuco Pérez, de cuarenta y seis años, soltero, carpintero, hijo de Remigio y de Pilar, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, en el que aparece como perjudicado el Estado, y en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gregorio Peuco Pérez de la falta de que era acusado, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Ignacio Zorzalejos. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma a Gregorio Peuco Pérez, doy el presente en Colmenar Viejo, a 17 de enero de 1983.

(G. C.—835) (B.—931)

**GETAFE**

En el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado de Distrito de Getafe, bajo el número 2.322 del año 1981, seguido contra Agustín Pascual García, se dictó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Agustín Pascual García, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmas ilegibles del Juez y Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Agustín Pascual García, hoy en desconocido paradero, previa su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital, expido la presente que firmo en Getafe, a 19 de enero de 1983.

(G. C.—882) (B.—1.070)

**NAVALCARNERO**

Don Antonio Díaz Vacas, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 614 de 1981, sobre daños por imprudencia, ha recaído la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Navalcarnero, a 6 de julio de 1982.—El señor don Manuel García Lantes, Juez de Distrito accidental de esta Villa, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes: De una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Juan Gamonal Sánchez; como perjudicada, Carmen Sánchez Sánchez, y como denunciado, José Manuel Gutiérrez Fernández, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, sobre daños por imprudencia...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Manuel Gutiérrez Fernández, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, a que indemnice a Juan Gamonal Sánchez en la cantidad de pesetas 42.000 y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes en la forma legal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel García Lantes.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta en el día de su fecha, como Secretario, de ello doy fe.—Firmado: José María Seriano Marín. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado José Manuel Gutiérrez Fernández, en desconocido paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Navalcarnero, a 4 de enero de 1983.

(G. C.—794) (B.—884)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

En el juicio de faltas número 17 de 1982, tramitado ante este Juzgado de Distrito de San Martín de Valdeiglesias, sobre lesiones en riña, en el que ha sido condenado otro y José García Morales,

con último domicilio conocido en Santiago de La Espada (Jaén), calle de La Purísima, número 6, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas: Por reintegro, pesetas 1.075; por registro, 40 pesetas; por tramitación en el juicio, 180 pesetas; por diligencias previas, 30 pesetas; por ejecución de sentencia, 50 pesetas; por expedición de nueve despachos, 810 pesetas; por cumplimiento de siete despachos, 315 pesetas; por intervención Médico Forense, 180 pesetas; por pólizas de Mutuallidad Judicial y Justicia Municipal, 300 pesetas.

Total: 2.980 pesetas.

Y para que conste y sirva de vista al condenado José García Morales por término de tres días, al que al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para abonar las costas, libro y firmo la presente en San Martín de Valdeiglesias, a 11 de enero de 1983.

(G. C.—828) (B.—924)

**TORREJON DE ARDOZ**

En virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en actuaciones de juicio de faltas núm. 188 de 1982, seguido en este Juzgado, sobre estafa, en el que es parte denunciada Antonio Sánchez Bejarano, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Sánchez Bejarano a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas del juicio e indemnización a "Renfe" en 1.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al denunciado se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 13 de enero de 1983.

(G. C.—758) (B.—830)

**TORRELAGUNA**

Don Alfredo Sánchez Borrero, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 78 de 1981, sobre accidente de circulación, contra Francisco Montero Rodríguez, se ha acordado emplazar al perjudicado Pedro María Estancona, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción del partido de Colmenar Viejo a personarse en el rollo correspondiente, por haberse interpuesto por el condenado Francisco Montero Rodríguez recurso de apelación contra la sentencia dictada en dicho juicio, que ha sido admitido en ambos efectos, a hacer uso de sus derechos, con la prevención de que si deja de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho perjudicado Pedro María Estancona, se inserta el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Torrelaguna, a 17 de enero de 1983.

(G. C.—881) (B.—1.069)

**CALLOSA DE SEGURA**

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Distrito de Callosa de Segura (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 332 de 1982, sobre daños, en el cual se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Auto.—En Callosa de Segura, a 17 de enero de 1983.—Resultando que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas con el número 332 de 1981, en virtud de remisión de las diligencias de juicio de faltas número 40 de 1981, del Juzgado de Distrito número 3 de Alicante, incoadas mediante denuncia de Francisco Roca Soriano, mayor de edad, casado, comisionista, natural y vecino de Almoradí, con domicilio en la calle de Salazar, número 29, sobre daños causados en su vehículo marca "Renault 12", matrícula A-1793-S, el día 19 de noviembre de 1980, al ser colisionado en Almoradí por el vehículo marca "Talbot 150", matrícula M-9048-DN, propiedad de María del Carmen Martínez Andrés y conducido por Julio San José Grañeda, resultando éstos en paraderos desconocidos.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, la señora doña María

Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Distrito de Callosa de Segura, ante mi, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento provisional de lo actuado, reservándose a los perjudicados las acciones civiles que les correspondían, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, y una vez sea firme archívense los autos, quedándose nota.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. (G. C.—834) (B.—930)

**MOTRIL**

Por orden del señor Juez de Distrito de Motril, y en las diligencias del juicio de faltas número 1.478 de 1980, sobre daños, se les notifique la sentencia al perjudicado Carlos Gustavo Terrón Fernández, desconociéndose en la actualidad su paradero.

Fallo: Debo de absolver y absuelvo de toda la responsabilidad penal por los hechos en juiciados a Herman Weisberth, con declaración de oficio de las costas y reserva al perjudicado de las acciones civiles que pudieran corresponderle para que las ejercite ante y por el procedimiento que corresponda.

En Motril, a 12 de enero de 1983.

(G. C.—797) (B.—887)

**RUBI**

Ana Canudas Bosch, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona).

Certifico: Requisitoria.—Rafael Bordoys Cornejo, en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito de Rubí al objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades emanantes de sentencia firme del juicio de faltas número 1.247 de 1981, que resultó condenado a la pena de quince días de arresto menor, pago de las costas procesales y que indemnice a Santiago Yustas en la cantidad de 7.170 pesetas.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho individuo, y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito de Rubí, en caso de ser habido.

Rubi, 13 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, María Matalonga (Firmado y rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de cumplimiento a la parte interesada, expido y firmo el presente en Rubí, a 13 de enero de 1983.

(G. C.—876) (B.—1.064)

Ana Canudas Bosch, Oficial habilitado, Secretario del Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona).

Certifico: Requisitoria.—Sergio Laforcade Martínez, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Paraguay, calle de Gómez y Zorrilla, sin número, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito de Rubí al objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades pecuniarias emanantes de la sentencia del juicio de faltas número 1.271 de 1980, en que resultó condenado a la pena de 1.100 pesetas de multa, un día de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de las costas del juicio y que indemnice a José Vintro Closa en la cantidad de 12.000 pesetas, siendo responsable civil subsidiario Manuel Laforcade Martínez.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho individuo y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito de Rubí, caso de ser habido.

Rubi, 13 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, María Matalonga Píera (Firmado y rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de cumplimiento a la parte interesada, expido y firmo el presente en Rubí, a 13 de enero de 1983.

(G. C.—877) (B.—1.065)

Doña Ana María Canudas Bosch, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona).

Certifico: Requisitoria.—Fernando Mo-

lina Serrano, casado, mayor de edad y de profesión conductor, cuyo último domicilio conocido fue en Móstoles (Madrid), calle de Cerro Prieto, número 6, cuarto B, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Rubí al objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades pecuniarias emanantes de sentencia firme del juicio de faltas número 163 de 1981, en que resultó condenado a la pena de 2.000 pesetas de multa, dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de las costas y que indemnice a Juan Ventura Freixa en la cantidad de 177.621 pesetas.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho individuo y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito de Rubí, caso de ser habido.

Rubí, a 13 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, María Matalonga (Firmado y rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de cumplimiento a la parte interesada, expido y firmo el presente en Rubí, a 13 de enero de 1983.

(G. C.—878) (B.—1.066)

Doña Ana María Canudas Bosch, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona).

Certifico: Requisitoria.—Francisco Manuel de la Torre Ramos, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Rubí, paseo de las Torres, bloque Amatista, escalera primera, sexto tercera, y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito de Rubí al objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades emanantes de sentencia firme del juicio de faltas número 771 de 1981, en el que resultó condenado a la pena de dos días de arresto menor, pago de las costas procesales y que indemnice a Purificación Hidalgo Vico en la cantidad de 6.150 pesetas y a Antonio González Núñez en la cantidad de 4.062 pesetas.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho individuo y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Rubí, caso de ser habido.

Rubí, 13 de enero de 1983.—El Juez de Distrito, María Matalonga (Firmado y rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de cumplimiento a la parte interesada, expido el presente en Rubí, a 13 de enero de 1983.

(G. C.—879) (B.—1.067)

Doña Ana María Canudas Bosch, Oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Rubí.

Certifico: Requisitoria.—Walz René Bernhard, mayor de edad, mecánico, natural de Zurich (Suiza), cuyo último domicilio conocido fue en 7270 Nagold 7, c/Achamstr, 37 (Alemania), y actualmente en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado de Distrito de Rubí, al objeto de dar cumplimiento a las responsabilidades emanantes de sentencia firme del juicio de faltas número 1.408 de 1979, en el que resultó condenado a la pena de 19.000 pesetas de multa, con veinte días de arresto sustitutorio en caso de impago, a indemnizar a Axel Rubin en la suma de 11.030 pesetas y al pago de la mitad de las costas procesales.

Al propio tiempo ruego a las autoridades de toda clase y a los Agentes de la Policía judicial la busca y captura de dicho individuo y su presencia y puesta a disposición de este Juzgado de Distrito de Rubí, caso de ser habido.

Rubí, a 22 de diciembre de 1982.—El Juez de Distrito, María Matalonga (Firmado y rubricado).

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en el "Boletín Oficial del Estado", expido y firmo el presente en Rubí, a 22 de diciembre de 1982.

(G. C.—880) (B.—1.068)

SAN CLEMENTE

Don José García Bleda, Juez de Distrito de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 83 de 1982, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de San Clemente, a 27 de mayo de 1982.—El señor Juez de Distrito titular de esta Villa, don José García Bleda, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 83 de 1982, seguido entre partes: De una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciada, Eugenia Iturriaga Pérez, de setenta y un años, pensionista y vecina de Madrid, en la calle de Manuel, número 3, primero izquierda, y siendo perjudicados, Fibicio Madrigal Gómez, de cincuenta y un años, casado, agricultor y vecino de Las Pedroñeras, en la calle de Fray Luis de León, número 27, y Pilar Lapastra Navas, de cincuenta y nueve años, comerciante y vecina de Madrid, calle de José Ortega y Gasset, número 54, por daños y lesiones en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenia Iturriaga Pérez, como autora de una falta prevista y penada en el artículo 586-tercero del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa, reprobación privada, privación del permiso de conducir durante un mes y pago de costas, y que indemnice a Fibicio Madrigal Gómez en 26.182 pesetas por daños y a Pilar Lapastra Navas en 8.000 pesetas por lesiones y 25.000 pesetas por secuela, subrogándose en el pago de estas dos últimas cantidades a la compañía de seguro "Mutua Madrileña Automovilística".

Y para que conste y sirva de notificación a María del Carmen Sevilla Martínez, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Manuel, número tres, primero izquierda, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en San Clemente, a 17 de enero de 1983.

(G. C.—763) (B.—835)

Don José García Bleda, Juez de Distrito de esta villa de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 280 de 1982, en el cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la villa de San Clemente, a 10 de diciembre de 1982.—El señor Juez de Distrito titular de esta Villa, don José García Bleda, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 280 de 1982, seguido entre partes: De una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciado, Justo Nieto Macías, de sesenta y un años, casado, mecánico, cuyo domicilio en España se desconoce, siendo su último domicilio en Madrid en la calle de la Virgen del Puerto, número 49, séptimo C, y en Campello (Alicante) en edificio Isla I, tercero C, y siendo perjudicados, Rosario Nieto Macías, vecina de Madrid, en la calle de la Virgen del Puerto, número 49, séptimo C; Isidro Goy Fomero, de cincuenta y siete años, casado, conductor de marina y vecino de Cartagena, en la calle del Mar Artico, número 1, tercero; Paloma Puche León, de veinte años, casada, sus labores y vecina de Madrid, calle de Alonso Cano, número 79, y Javier Alarcón Miñarro, de veintidós años, soltero, estudiante y vecino de Barcelona, en la calle de Vidal y Valenciano, número 7, por lesiones y daños en accidente de circulación...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Justo Nieto Macías, como autor de una falta de lesiones y daños por imprudencia, prevista y penada en el artículo 586-tercero del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa o cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprobación privada, retirada del permiso de conducir por dos meses, pago de costas y que indemnice:

1.º A Isidro Goy Romero en 1.810.000 pesetas por lesiones, 1.000.000 de pesetas por secuela, 25.600 pesetas por gastos en material ortopédico, 360.000 pesetas por gastos de taxi, 35.258 pesetas por daños materiales en ropa y otros enseres y 73.421 pesetas por gastos tenidos por su esposa mientras se encontraba asistiendo en el Hospital de la Marina.

2.º Al Cuartel General de la Armada (Ministerio de Defensa) en 412.529 pesetas por daños materiales.

3.º A Rosario Nieto Macías en pesetas 326.000 por lesiones y 50.000 pesetas por secuela, a Paloma Puche León en 15.000 pesetas por lesiones, a Javier Alarcón Miñarro en 134.000 pesetas por lesiones y 15.000 pesetas por daños materiales. Se subroga en el pago de las cantidades por lesiones y gastos médico-farmacéuticos a la compañía aseguradora "Mutua Madrileña Automovilística".

Y para que conste y sirva de notificación a Paloma Puche León, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide el presente en San Clemente, a 17 de enero de 1983.

(G. C.—764) (B.—836)

SEVILLA

En el juicio de faltas número 1.263 de 1981-A, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 15 de enero de 1983.—El señor don Manuel Gutiérrez Luna, Juez de Distrito número 11 de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, por imprudencia con lesiones y daños en tráfico, en el que son parte el Ministerio Fiscal, el perjudicado Juan Antonio González García y el denunciado Salvador Antón Navarro, cuyas demás circunstancias personales constan en los autos.

Resultando probado, y así se declara, que sobre las quince horas del día 15 de abril de 1981 Salvador Antón Navarro circulaba conduciendo el vehículo de su propiedad matrícula SE-9633-S por la calle de Jorge de Montemayor, de esta ciudad, que al llegar a la confluencia con la calle Manuel Villalobos inicia el giro a su izquierda para introducirse en esta última, y en ese mismo instante circulaba por la calle de Manuel Villalobos conduciendo la motocicleta de su propiedad matrícula SE-8920-N Juan Antonio González García, a quien le accedía por su derecha el señor Antón Navarro en el cruce, y sin producirse colisión, Juan Antonio González García se precipitó contra el suelo, y la motocicleta fue a colisionar contra el vehículo turismo, que se encontraba ya parado, según manifestación del propio lesionado señor González García, quien resultó con lesiones de las que tardó en curar ciento noventa y un días, estando impedido y curando sin defecto ni deformidad, y con daños su motocicleta tasados en 51.905 pesetas, y el vehículo del señor Antón Navarro en la de 10.500 pesetas.

Resultando que en el acto del juicio el señor Fiscal de Distrito estimó que dada la forma de producirse los hechos informó solicitando la absolución del denunciado y que se declarasen de oficio las costas.

Considerando que los hechos declarados probados en el primer resultando, valorando en conciencia el conjunto de actuaciones de autos, no demuestran que el denunciado actuase ni dolosa ni culpablemente, habiéndose producido el hecho de autos por un accidente fortuito, y de aquí que haya de absolversele; reservando a la parte perjudicada las acciones de que se crea asistida en la vía civil, para que las ejercite cuando y como proceda.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 240 de la ley de Enjuiciamiento Criminal procede declarar las costas de oficio.

Vistas las normas citadas y las demás de general aplicación.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Salvador Antón Navarro libremente de la falta juzgada, declarándose de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Salvador Antón Navarro, en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla, a 17 de enero de 1983.

(G. C.—766) (B.—838)

TARANCON

Doña Francisca Ramírez Guijarro, Juez de Distrito sustituto, en funciones por vacante de su titular de la ciudad de Tarancón (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito pende juicio de faltas número 38 de 1978, contra el hoy condenado en rebeldía Maximiano Espinosa Manso, se

dictó la que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Tarancón, a 8 de febrero de 1982.—El señor Juez de Distrito don Manuel Chacón Nóvel, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte; de otra, como denunciante, Carlos Pallarés Martín, mayor de edad; viajante y vecino de Valencia; como denunciado, Maximiano Espinosa Manso, mayor de edad, conductor, en paradero ignorado, y como responsable civil subsidiario, la empresa "Discarsa", con domicilio en Madrid, sobre simple imprudencia con resultado de daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Maximiano Espinosa Manso, como autor responsable de la falta de simple imprudencia o negligencia, con resultado de daños, a la pena de multa de 1.100 pesetas y a que pague al perjudicado Carlos Pallarés Martín en concepto de reparación de daños causados la cantidad de 17.000 pesetas y al pago de las costas y gastos del juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Chacón

Publicada en el siguiente día.—Amroso (Firmados y rubricados).

Lo preinserto concuerda a la letra, y para que sirva de notificación al condenado referido y responsable civil subsidiario, por estar en paradero desconocido.—Tarancón, a 17 de enero de 1983.

(G. C.—767) (B.—839)

Citaciones

Bajo los apertamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Plácido Fernández Ludena, José Luis Rodríguez y Jesús Ignacio Rodríguez de Arriba, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 24 de febrero, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 433 de 1982, en el que aparecen como denunciante, denunciado y responsable civil subsidiario.

(B.—1.461)

Por el presente se cita a Jaime Gutiérrez y señor representante legal de "Erntank Saces, S. A.", y María Molina Rodríguez, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 24 de febrero, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.634 de 1981, en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiario y denunciante, respectivamente.

(B.—1.462)

Por el presente se cita a Antonio Aguilera Fernández y Luis Miguel de Marco Vera, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 24 de febrero, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 544 de 1982, en el que aparecen como denunciante y denunciado.

(B.—1.463)

Por el presente se cita a Elena Garsy Echevarría, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de febrero, a las diez cuarenta y cinco de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de fal-

tas número 42 de 1982, en el que aparece como denunciada.

(B.—1.464)

Por el presente se cita a Francisco Calvo Martínez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 24 de febrero, a las once treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 213 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—1.465)

Por el presente se cita a Rafael Miralles García y Francisco Javier Yngelmo Aseño, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 24 de febrero, a las diez quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 462 de 1982, en el que aparecen como denunciado y responsable civil subsidiario.

(B.—1.466)

Por el presente se cita a José Aguilera García y Joaquín Fernández Pérez, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 24 de febrero, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 788 de 1982, en el que aparecen como denunciado y responsable civil.

(B.—1.467)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas núm. 2.503 de 1982, sobre estafa, en virtud de denuncia de Sebastián Pérez Pérez, Interventor de "Renfe", contra Gilles Minassian, por no abonar 3.212 pesetas, importe del boletín de percepción en ruta de Algeciras a Madrid el 17-12-1982, por la presente se cita al denunciado Gilles Minassian, nacido el 26-9-1961 en Valence Drene, con domicilio en Veyras, Ardeche Le Descuv, con pasaporte francés número 07.82.1189, expedido el 20-10-1982 en Privas, y sin domicilio conocido en España, para que el día 3 de marzo y hora de las diez cincuenta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.128)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 2.367 de 1982, sobre lesiones por imprudencia en accidente de circulación, ocurrido a las cinco quince horas del día 25 de octubre de 1981, por la presente se cita al lesionado Alejandro Fernández Vázquez, hijo de Manuel y de Miguela, de cuarenta y ocho años, natural de Badajoz, y al denunciado hijo de Ricardo y de Dolores, nacido el 3-8-1959 en Hernán Peres (Cáceres), y ambos vecinos de Madrid, en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de marzo y hora de las diez treinta y cinco de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provistos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.276)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 2.489 de 1982, sobre amenazas, por denuncia de María del Pilar Iglesias Abril, contra Francisco Lódenunciado Francisco López Chacón, nacido el 25 de abril de 1949 en La Solana (Ciudad Real), hijo de Francisco y de María Juana, sin profesión, y en ignorado paradero, para que el próximo día 10 de marzo y hora de las diez treinta y cinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir al acto del juicio señalado para dicho

día, debiendo venir provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.275)

Por medio de la presente se cita al denunciante-lesionado Casimiro Zamar Vigo, que se encuentra en ignorado paradero y que tuvo su último domicilio en la calle de Villanueva, núm. 39, tercero derecha, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas n.º 1.482 de 1982, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 5 de los de Madrid, ubicado en el paseo del Prado, núm. 30, el día 3 de marzo de 1983 y hora de las nueve treinta de su mañana.

(B.—1.127)

#### JUZGADO NUMERO 6

Marta Mediavilla Pérez y Julián Avilés García, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 22 de febrero y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.983 de 1982, por lesiones, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.278)

José Fernández Gómez, no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 22 de febrero y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.941 de 1982, por lesiones agresión, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.280)

Juan José Torrico Ares, nacido el 22-2-1961, hijo de Juan José y de Irene, soltero, mecánico naval, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 1 de marzo y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 2.115 de 1982, por lesiones, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.277)

#### JUZGADO NUMERO 7

Alicia Domínguez Fernández, hija de Francisco y de Dolores, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.409 de 1983, por escándalo, y contra la misma, el día 10 de marzo y hora de las once.

(B.—1.283)

María Isabel Ojidos Sánchez, hija de Saturnino y de Florencia, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.409 de 1983, por escándalo, contra la misma, el día 10 de marzo y hora de las once.

(B.—1.284)

María Villar Villar, hija de Jesús y de Angela, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.409 de 1982, por escándalo, y contra la misma, el día 10 de marzo y hora de las once.

(B.—1.285)

Manuel Rosa Cabanillas, hijo de Angel y de Aquilina, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.409 de 1982, por escándalo, contra la misma, el día 10 de marzo y hora de las once.

(B.—1.286)

Juana Rosa Cabanillas, hija de Angel y de Aquilina, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado en el número 2.409 de 1982, por escándalo, y contra la misma, el día 10 de marzo y hora de las once.

(B.—1.287)

Ilar Ngomo Eyui, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 2.409 de 1982, por escándalo, contra la misma, el día 10 de marzo y hora de las once.

(B.—1.288)

#### JUZGADO NUMERO 13

Diego Albarrán Elvira, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas:

(G. C.—1.049) (B.—1.239)

#### JUZGADO NUMERO 15

Francisco Alejandro Zarzalejo Orosa, nacido el día 7 de mayo de 1963 en Madrid, hijo de Mateo y de Carmen, soltero, músico, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 9 de marzo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito número 15, sito en el paseo del Prado, número 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 1.184 de 1982, sobre daños.

(B.—1.321)

#### JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Francisco Cordero Ruiz, denunciado en el juicio de faltas número 1.032 de 1982, por lesiones en agresión, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, el próximo día 9 de marzo, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de providencia, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(B.—1.324)

#### JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 2.025 de 1980, por daños.—Manuel Sánchez Silva, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Federico Rubio, núm. 22, comparecerá el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.193)

Juicio de faltas número 719 de 1982, por juegos prohibidos.—Antonio Manzanque Malagón, domiciliado últimamente en la calle de Santo Domingo de Silos, número 11, comparecerá el día 3 de marzo, a las doce horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.240)

#### JUZGADO NUMERO 22

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 938 de 1982, por daños imprudencia entre Diógenes de Molina Alfonso, Margarita de Molina y otros, se ha acordado señalar para su celebración el día 1 de marzo y hora de las nueve cuarenta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente a los reseñados anteriormente, cuyos actuales domicilios se desconocen, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.031) (B.—1.241)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.059 de 1982, por daños imprudencia entre Casiano José

Antonio Pérez Batallón Peña y otro, se ha acordado señalar para su celebración el día 1 de marzo y hora de las nueve cuarenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente a lo reseñado anteriormente, cuyos actuales domicilios se desconocen, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.032) (B.—1.242)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.436 de 1982, por daños imprudencia entre Antonio Lemona Ricarte y otros, se ha acordado señalar para su celebración el día 1 de marzo y hora de las diez treinta de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.033) (B.—1.243)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 1.284 de 1982, por lesiones y daños entre Eustaquio Eduardo Balbal Acereda y otros, se ha acordado señalar para su celebración el día 1 de marzo y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, piso segundo, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.034) (B.—1.244)

#### JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.983 de 1982, que se sigue en este Juzgado por ofensas a la Autoridad, por denuncia de Eduardo Díaz Casado, y contra Jorge Martín y otros, se ha acordado por medio de providencia para su celebración el día 7 de marzo, a las doce horas, a cuyo acto se cita por medio de la presente a Jorge Marín Jorge, José María Jcrgé Marín, Fátima Jorge Marín, Pilar Marín Covich y Pilar Marín Jorge, en la actualidad en paradero desconocido, con el fin de que comparezcan con los medios de prueba de que quieran valerse.

(B.—1.198)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.872 de 1982, por lesiones por imprudencia, por denuncia de Comisaría, contra Antonio Pavón Rodríguez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 7 de marzo, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Antonio Pavón Rodríguez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.194)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.057 de 1982, por lesiones en agresión, por denuncia de Comisaría, contra José María Torres Campo, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 7 de marzo, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José María Torres Campo, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.195)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.989 de 1982, por juego prohibido, por denuncia de Comisaría, contra Pablo Latorre Bedit, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 7 de marzo, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Pablo Latorre Bedit, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.196)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.012 de 1982,

por lesiones agresión, por denuncia de Comisaría, contra Urbano Salas Domínguez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 7 de marzo, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Ildelfonso Antón Cristóbal, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.197)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.857 de 1982, por amenazas, por denuncia de Antonio Aparicio González, contra José Luis Ventura Toral y otros, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de febrero, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José Luis Ventura Toral, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.332)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.857 de 1982, por amenazas, por denuncia de Antonio Aparicio González, contra Juan Cortés Gómez y otros, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de febrero, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Juan Cortés Gómez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.333)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.857 de 1982, por amenazas, por denuncia de Antonio Aparicio González, contra Rafael Cortés Gómez y otros, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de febrero, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Rafael Cortés Gómez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.334)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.904 de 1982, por daños en imprudencia, por denuncia de Luis Elorriaga Planas, contra José Oscar Menéndez Suárez, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de febrero, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Luis Elorriaga Planas, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.335)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.482 de 1982, por lesiones y daños, por denuncia de Comisaría, contra Gonzalo Zazo Morcillo, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de febrero, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Gonzalo Zazo Morcillo, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.336)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.277 de 1981, por daños en imprudencia, por denuncia de María Luisa de Salcedo, contra Nicolás López Sanz, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de febrero, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Nicolás López Sanz, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.337)

**JUZGADO NUMERO 26**

Teodoro Basilio Yubero Yubero, Fructuoso Cajidos Moreira y José Antonio Yubero Vázquez, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 2 de marzo próximo y

hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, seguido a los mismos.

(G. C.—1.099) (B.—1.342)

Angela Aranguren Irabarren, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 2 de marzo próximo y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.395 de 1982, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—1.100) (B.—1.343)

Ermelando López García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de marzo próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.487 de 1982, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.101) (B.—1.344)

Antonio Martín Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de febrero y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 624 de 1982, por lesiones por negligencia, seguido al mismo.

(G. C.—951) (B.—1.133)

Ana Olga García Cosmea, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de febrero y hora de las once treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.201 de 1982, por daños por imprudencia, seguido a la misma.

(G. C.—948) (B.—1.130)

**JUZGADO NUMERO 27**

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.239 de 1982, se cita por medio de la presente a Essdín Abu! Ahlibek, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 10 de febrero y hora de las diez treinta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.357)

**JUZGADO NUMERO 31**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.252 de 1982, seguido por falta de coacción, se cita a los denunciados Raúl Ruiz Rodríguez y María del Mar Murillo Santana, cuyos domicilios se ignoran, comparecerán el día 21 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.358)

**JUZGADO NUMERO 33**

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.967 de 1982, seguidos por denuncia de Angel Ferrero García, contra Antonio Rodríguez Núñez, por malos tratos, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 2 de marzo del año en curso y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—1.135)

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.380 de 1982, seguidos por denuncia de Katerin A. Steinmetz, contra Antonio Zorrilla Delgado, por lesiones mordedura de perro, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 2 de marzo del actual y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(B.—1.136)

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 1.179 de 1981, seguidos por denuncia de Juan Carpintero Mendoza, siendo perjudicado Ricardo Carpintero Cruza, y como inculpa Francisco Burgos González, por daños en circulación, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del juicio oral correspondiente el próximo día 2 de marzo de 1983 y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

(B.—1.137)

**JUZGADO NUMERO 34**

En virtud de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Juan Jesús Abreu Galán, de treinta y tres años de edad, nacido en Caracas (Venezuela), soltero, psicólogo, y que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de marzo próximo, a las doce de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito número 34 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, sexta planta, para asistir en concepto de denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 2.470 de 1982, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.363)

**JUZGADO NUMERO 35**

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 767 de 1981, por lesiones, en el que figura como implicada Angeles Pérez Alcaide, la cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo de 1983, a las nueve horas y cincuenta minutos, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.370)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 155 de 1982, por lesiones, en el que figura como implicada Concepción Millán Martínez, la cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 8 de marzo, a las diez horas y veinte minutos, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.371)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito del núm. 35 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal de faltas, bajo el número 146 de 1981, por orden público, en el que figura como implicado Joaquín Atienza Jurado, el cual se encuentra en ignorado paradero, y en el que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala audiencia, sita en la calle de María de Molina, núm. 42, séptimo, para que asista a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el próximo día 1 de marzo de 1983, a las nueve horas y treinta minutos, de-

biendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.366)

**ALCORCON**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en los autos de juicio de faltas núm. 638 de 1982, se acuerda que Cristóbal Villacastán Arcos comparezca en este Juzgado el próximo día 1 de marzo, a las diez de la mañana, con el fin de tomarle declaración.

(G. C.—1.185) (B.—1.476)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en los autos de juicio de faltas número 1.015 de 1982, se acuerda que Tomás Castro Rodríguez, en paradero desconocido, comparezca en este Juzgado el próximo día 11 de febrero, a las diez treinta de la mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

(G. C.—953) (B.—1.143)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en los autos de juicio de faltas núm. 124 de 1982, se acuerda que Antonio Pérez Díaz, en paradero desconocido, comparezca en este Juzgado el próximo día 11 de febrero, a las diez treinta de la mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas.

(G. C.—954) (B.—1.144)

**COLMENAR VIEJO**

Don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.119 de 1982, por lesiones del menor Miguel Pérez del Pozo y daños a Miguel Pérez Montero, y herederos de Francisco García Hernández, contra Fernando de Miguel Silvera y María Teresa Pérez, como responsable civil subsidiaria, en accidente de circulación, por el presente se cita a los herederos de Francisco García Hernández, en la actualidad en ignorados domicilios y paradero, como perjudicados, para que el día 18 de febrero y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, número 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—956) (B.—1.147)

**GETAFE**

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 1.482 de 1982, sobre amenazas, ha acordado se cite al denunciado Domingo Rubio Luna, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito para prestar declaración.

(G. C.—1.042) (B.—1.256)

**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Don Ramón Alcázar Olarte, Juez sustituto de Distrito de la ciudad de Alcazar de San Juan.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 284 de 1982, contra Emilio Villanueva Alonso, nacido en Tetuán (Marruecos) el día 25 de enero de 1936, hijo de Juan y de Emilia, soltero, y sin profesión conocida, y cuyo último domicilio lo fue en Madrid, calle de Ferraz, núm. 12, y actualmente en ignorado paradero, habiendo acordado citar al mencionado denunciado para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado (calle Mediodía, núm. 6) el día 1 de marzo del presente año y a las diez horas, con el fin de asistir a la celebración del juicio de referencia con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.195) (B.—1.486)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**  
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"  
CALLÉ PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00  
ALCOBENDAS (MADRID)